



PANORAMA

Diario Judicial

LAMBAYEQUE - PIURA

VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 31 / N° 1194 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._



»PÁG. 02



GABRIEL MADRID ORUÉ

**Condenan a
alcalde de Piura
por agresión a su
propia hija**

»Pág. 12



EN TUMBES

**Hospital de
EsSalud sin
medicamentos
e insumos**

»Pág. 14

EN CHICLAYO

**Desarticulan
a "Los
Elegantes del
Reflejo"**

● Policía detuvo
a tres sujetos
con autopartes
y recuperan
motos.

»Pág. 04



GRUPO PANORAMA



**SEGUIMOS
CRECIENDO**

DEL NORTE RUMBO AL SUR



JUAN SCANDER JUNTO A LAS REINAS DAYANA ZAMORA Y LUANA CARBAL.

Cámara de Comercio de Lambayeque celebró 125 años con elección de reina

Chiclayo. En el marco de la conmemoración de sus 125 años de vida institucional, se celebró con éxito el Certamen Señorita Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque 2026, un evento que combinó elegancia, cultura, talento y compromiso social. Con esta actividad, la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque reafirma su compromiso con la promoción del talento, la cultura, la responsabilidad social y el desarrollo empresarial, consolidándose como una institución clave para el progreso de la región. La ceremonia contó con la presencia de autoridades, representantes del sector empresarial, invitados especiales y medios de comunicación. Durante el acto, el presidente de la institución, Juan Manuel Scander Chikhani, destacó que este aniversario simboliza la solidez y trayectoria de una institución comprometida con el desarrollo comercial, industrial y regional. “El día de hoy no solo celebramos

una fiesta de belleza, sino la belleza integral que distingue a Lambayeque: una región rica, orgullosa y abierta al mundo”, señaló. El certamen incluyó pasarelas en traje de baño y de gala, desfile de colección a cargo de la joven y talentosa Adriana Ruby quien en sus diseños destacó la cultura de su querido Incahuasi, una cuidada puesta en escena y un espectáculo artístico de alto nivel. Tras una exigente evaluación, Dayana Zamora fue coronada como Reina de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque 2026, mientras que Luana Carbal obtuvo el título de Miss Turismo. Desde el ámbito gremial, Judith Muñoz Mendoza, presidenta del Gremio de Comercio Exterior, destacó el apoyo al sector textil, a las artesanas y a los emprendedores. Y la gerente general de la Cámara, Claudia Heredia, resaltó que el certamen busca formar referentes que trabajen de la mano con la institución en acciones de valor social.

ALREDEDOR DE 300 PERSONAS SERÍAN LAS AFECTADAS EN JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Denuncian estafa en venta de terrenos

Chiclayo. Alrededor de 300 personas denunciaron haber sido víctimas de una presunta estafa en la venta de terrenos ubicados en el fundo San Ignacio, en el distrito de José Leonardo Ortiz, donde habrían adquirido lotes desde el año 2013 sin poder acceder finalmente a la propiedad que pagaron.

Según explicó el representante legal de los afectados, Richard Tirado, los agraviados compraron sus terrenos a la Asociación Pro Vivienda La Morenita de Guadalupe, pagando montos que oscilaban entre 10 mil y 15 mil soles por cada lote, dinero que fue entregado directamente a la directiva de dicha asociación.

Posteriormente, en el año 2017, estas operaciones fueron formalizadas mediante escrituras públicas, a través de las cuales los terrenos fueron



COMPRADORES HICIERON PROTESTA AL SENTIRSE ESTAFADOS.

transferidos legalmente a los compradores. Sin embargo, el abogado señaló que, en el año 2023, la misma asociación, representada por la señora Yolanda Esther Heredia Correa, habría vuelto a vender esos mismos terrenos a una tercera persona, pese a que ya no le pertenecían.

De acuerdo con la investigación preliminar, esos terrenos habrían sido transferidos luego a una empresa inmobiliaria procedente de Trujillo, lo que encendió las alarmas entre los propietarios originales, quienes al verificar la situación registral descubrieron

que sus lotes habrían sido nuevamente comercializados sin su consentimiento.

“El vendedor ya no tenía ningún derecho sobre esos terrenos. Estamos ante una posible estafa colectiva”, precisó Tirado. Ante ello, se vienen realizando indagaciones notariales y registrales para iniciar un proceso penal contra los responsables.

Los afectados indicaron que la presunta responsable les habría ofrecido como alternativa ser reubicados en otros distritos o aceptar a la nueva inmobiliaria lotes de 60 metros cuadrados mediante programas de vivienda, propuesta que fue rechazada, ya que ellos adquirieron terrenos de más de 90 metros cuadrados y eligieron José Leonardo Ortiz por conveniencia laboral y familiar.

ODPE Chiclayo sorteó a miembros de mesa

Chiclayo. La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) Chiclayo sorteó a los 13,122 ciudadanos que tendrán la responsabilidad de desempeñar el cargo de miembros de mesa en las Elecciones Generales 2026 del próximo 12 de abril. Para cada mesa de sufragio se eligieron un presidente, un secretario,



ODPE REALIZÓ SORTEO.

un tercer miembro y seis suplentes, tal como lo establece la ley N.º 32231.

Tras esta actividad, el personal de las ODPE viene publicando con carácter provisional, en lugares de alta concurrencia de público, la lista de miembros de mesa para que cualquier ciudadano o personero pueda formular las tachas que estime pertinentes.

Para aquellos que ejerzan el cargo de miembro de mesa habrá un incentivo económico

de S/ 165. Asimismo, para los que hayan completado su capacitación se les otorgará un día de descanso remunerado no compensable, tanto para trabajadores del sector público como privado, el cual deberá tomarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha de las elecciones.

Los ciudadanos sorteados en este acto público que no estén presentes en la instalación de la mesa de votación tendrán una multa de S/ 275.



Director de Prensa:
Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor Chiclayo: Juan Guerrero F.
917 378 227

Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo:
Manuel Chero 922 093 161

Gerente Regional:
Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Redes Sociales:
Cristian Reluz - Paola Cadena
958752770

Diagramación:
Cristian Reluz
Imagen Institucional:
Edie Salomón 969 688 910
Distribución: 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
<https://twitter.com/pcajamarquino>
Instagram: [panorama_oficial_](https://www.instagram.com/panorama_oficial_)

VENTAS Y PUBLICIDAD: 979 491 141
hminayapublipanoramacix@gmail.com

JUDICIALES: 991772246
panoramajudicialcix@gmail.com

DIRECCIÓN: CALLE TORRES PAZ #345 - CHICLAYO

TENÍAN CERCA DE S/12 MIL PRODUCTO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

Desarticulan a “Los Elegantes del Reflejo” por robos de autopartes

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Durante un operativo, la Policía Nacional logró desarticular a la presunta banda criminal “Los Elegantes del Reflejo”, dedicada al hurto y receptación agravada de accesorios de vehículos mayores, en varios sectores del distrito de Chiclayo, región Lambayeque.

La intervención se llevó a cabo en la cuadra 6, de la calle Cois en la Ciudad de la Amistad, donde el personal de La Sección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (Secpirv), sorprendió a tres sujetos cuando instalaban un espejo lateral a una camioneta de placa T7A-313, marca Hyundai, modelo Creta. Según información policial, dicho accesorio había sido robado horas antes en la madrugada.

12 vehículos recuperados en las últimas 48 horas

El general PNP Luis Ángel Bolaños, precisó que, a la fecha, en la región se tienen 162 vehículos recuperados, de los cuales 12 fueron restablecidos durante las últimas 48 horas.

Por otro lado, según los registros policiales, los detenidos Christiam Chimoy, presenta una denuncia previa por robo agravado en el año 2023, mientras que José Chuque cuenta con antecedentes por un delito contra la seguridad pública (peligro común).

Tras el ilícito, los agentes del orden procedieron a detener en flagrancia a Christiam Chimoy Benites (38), José Chuque Millones (51) y Joampier Llalle Llontop (32), quienes fueron trasladados en calidad de detenidos. Además, como parte de las acciones inmediatas, también se intervino un inmueble ubicado en la avenida México N.º 120, donde se logró incautar 21 espejos retrovisores de diferentes marcas, además de herramientas utilizadas para la instalación de estos accesorios, evidenciando que se trataría de un punto de acopio.

De acuerdo a las declaraciones del jefe de la Región Policial Lambayeque, general PNP Luis Ángel Bolaños, esta banda operaba a través de un sujeto que recibía al agraviado, luego se contactaban con los demás integrantes,



TRES SUJETOS FUERON INTERVENIDOS EN FLAGRANCIA DELICTIVA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO.



TAMBIÉN SE RECUPERARON VEHÍCULOS MENORES EN OPERATIVO

para que se les indiquen las características del objeto robado y sea buscado en el almacén de acopio.

El alto mando policial, precisó que, en el mercado negro, cada espejo retrovisor tiene un valor entre 400 a 1000 soles, dependiendo la marca. A consecuencia, esta banda delictiva habría amasado cerca de 12 mil soles producto de estas actividades ilícitas.

Dictan prisión a “Cluber” por muerte de anciano

Chongoyape. El Poder Judicial declaró fundado el pedido de nueve meses de prisión preventiva contra Cluber Zamora Zamora (37), investigado por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado con subsecuente muerte, en agravio de un adulto mayor ocurrido en

el distrito de Chongoyape (Chiclayo).

La Fiscalía solicitó la medida coercitiva de prisión preventiva por existir graves y fundados elementos de convicción que lo vinculan con el crimen, así como peligro de fuga. Ante ello, el juez a cargo del caso declaró fundado el requerimiento fiscal y ordenó



NUEVE MESES A LA CÁRCEL MIENTRAS DURAN LAS INVESTIGACIONES.

MÁS DATOS

De acuerdo con las primeras investigaciones, sujetos desconocidos habrían ingresado al domicilio con la finalidad de perpetrar un robo, posteriormente redujeron al propietario del inmueble, a quien ultimaron con un arma blanca.

que el investigado sea recluido en el penal de Picsi, mientras continúan las investigaciones.

Como se recuerda, el trágico hecho ocurrió la mañana del pasado 26 de enero, donde el ciudadano Cristóbal Farro Campos (89), fue hallado sin vida, en un inmueble ubicado en el sector La Capilla s/n (Chongoyape). Según el parte policial, el cuerpo del anciano presentaba más de 20 heridas punzocortantes, evidenciando la extrema violencia con la que fue atacado.

GILMER ÁLVAREZ ZAPATA
Superintendente de la Sutran

EN ESTA ENTREVISTA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS (SUTRAN) BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN PARA REGULARIZAR EL TRANSPORTE INFORMAL.

Sutran desplegará más de 300 operativos en región Lambayeque

PARA ESTE AÑO 2026, LA SUTRAN COMO PARTE DE SU ROL INTEGRADO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, TIENE PREVISTO EJECUTAR 360 OPERATIVOS EN TODA LA REGIÓN, PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS Y PARADEROS.

-¿Cuál es el panorama actual de la informalidad en el transporte terrestre en la región Lambayeque?

La fiscalización al transporte no autorizado es una de las acciones estratégicas de la Sutran que, en el marco de sus competencias, ejecuta acciones dirigidas a los servicios que se brindan al margen del marco normativo, y que no garantizan las condiciones adecuadas de seguridad vial, protección de la vida y la integridad de los usuarios.

-¿Cuántos operativos contra el transporte informal ha programado SUTRAN para el año 2026?

La SUTRAN, a través de su Unidad Desconcentrada de Lambayeque ha previsto la ejecución de más de 360 operativos permanentes y focalizados durante todo el año, integrados a la estrategia nacional de fiscalización y control del transporte no autorizado. Todos nuestros operativos serán inopinados durante todo el 2026, con la finalidad de prevenir conductas al margen de la norma y situaciones de riesgo que pongan en peligro a los ciudadanos.

-¿Qué criterios utiliza SUTRAN para priorizar tramos donde despliega operativos?

La SUTRAN adopta un enfoque basado en riesgo como eje estratégico para la planificación, programación y ejecución de actividades

Sutran focaliza sus acciones en vías nacionales, principales vías de acceso a regiones y zona comerciales.

La máxima autoridad lideró un megoperativo en el kilómetro 770 de la Panamericana Norte (Reque).

de fiscalización. Este enfoque se fundamenta en los informes técnicos a partir de los cuales se construyen el perfil de riesgo de los agentes fiscalizables. Asimismo, considera información proveniente de denuncias ciudadanas, análisis de datos e índices de siniestralidad.

-¿Cómo están abordando el problema de las minivan y buses que operan de forma irregular?

La Sutran realiza operativos de fiscalización en campo, verificando autorizaciones, habilitación vehicular, SOAT, inspección técnica



GILMER ÁLVAREZ INFORMÓ QUE EL AÑO PASADO LAMBAYEQUE REGISTRÓ 338 ACTAS POR INFRACCIÓN F1.

y condiciones de seguridad. Cuando se detectan servicios no autorizados, se aplican medidas preventivas inmediatas, como el internamiento del vehículo, retiro de placas y retención de licencias de conducir. Asimismo, se inicia el procedimiento

administrativo sancionador correspondiente.

-¿Qué acciones se realizan para controlar a los vehículos de carga pesada?

La entidad ejecuta controles de pesos y medidas, verificación de autorizaciones especiales, monitoreo por GPS y fiscalización en esta-

ciones de pesaje y tramos estratégicos. Estas acciones buscan prevenir el deterioro de la infraestructura vial, reducir la siniestralidad y combatir la competencia desleal en el transporte de mercancías.

¿Cuántas sanciones aplicó SUTRAN en la región,

durante el año 2025 relacionadas con transporte informal?

Durante el año 2025 la SUTRAN registró en la región Lambayeque un total de 338 actas por infracción F.1, correspondiente a la prestación del servicio de transporte sin contar con la autorización otorgada por la autoridad competente. Estas acciones derivaron en la aplicación de 326 medidas preventivas de retención de placas de rodaje y la retención de 297 licencias de conducir.

¿Cuántas licencias o autorizaciones a paraderos no autorizados fueron suspendidas en 2025?

La SUTRAN ha impuesto 16 infracciones bajo el código T.3, vinculadas a la operación de infraestructuras complementarias (cocheras) que operaban sin el respectivo Certificado de Habilitación Técnica, principalmente en paraderos no autorizados para el embarque y desembarque de pasajeros, prácticas que vulneran la normativa vigente y ponen en riesgo la integridad de las personas. Producto de ello, se aplicaron 12 medidas preventivas de cierre de locales, evitando que más usuarios seas expuestos a diversos peligros.

¿De qué manera está trabajando SUTRAN respecto al contrabando que se moviliza por las carreteras de Lambayeque?

La SUTRAN actúa de manera articulada con la Policía Nacional del Perú, SUNAT y otras entidades competentes, realizando controles en carreteras nacionales. Si bien el contrabando es un delito de competencia penal, la intervención de la SUTRAN resulta clave para detectar indicios, inmovilizar vehículos y coadyuvar a las autoridades correspondientes, contribuyendo a la seguridad vial y al orden en el transporte terrestre.

PARA ELECCIONES GENERALES DEL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO

Sortean miembros de mesa en Lambayeque y JLO



DR. JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA PARTICIPÓ EN SORTEOS DE MIEMBROS DE MESA.

Lambayeque. El Jurado Electoral Especial (JEE) de Lambayeque fiscalizó el sorteo de los miembros de mesa efectuado por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lambayeque y José Leonardo

Ortiz con motivo de las Elecciones Generales 2026 del próximo 12 de abril.

Personal del área de fiscalización procedió a constatar que dicho acto se lleve a cabo con el carácter público

que exige la norma y en el plazo previsto en el cronograma electoral aprobado por el Pleno del JNE.

Producto del sorteo, la ODPE de la jurisdicción de Lambayeque que tiene a su cargo 1199 mesas de

sufragio, seleccionó 10791 ciudadanos y la ODPE de la jurisdicción de José Leonardo Ortiz con 933 mesas de sufragio, seleccionó a 8397 ciudadanos entre titulares y suplentes.

Los ciudadanos sorteados como titulares desempeñarán el rol de presidente, secretario y tercer miembro, contando con tres suplentes, y se constituirán así en la máxima autoridad electoral el día del sufragio.

El acto público se realizó en simultáneo en las sedes de las ODPE de Lambayeque y José Leonardo Ortiz a las 10:00 de la mañana, en el que estuvieron presentes los jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), el pleno del JEE Lambayeque y los fiscalizadores y funcionarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), además de notarios públicos.

Luego del sorteo, el JNE fiscalizará la publicación de las listas con los nombres de los ciudadanos elegidos para ocupar este cargo que lleve a cabo la ONPE en todas las jurisdicciones, a efecto de que cualquiera ciudadano pueda interponer tachas al respecto.



MINISTERIO PÚBLICO LOGRÓ CONDENA DE 7 AÑOS DE CÁRCEL.

Segunda Fiscalía logra condena por robo agravado

Chiclayo. A través de la figura procesal de terminación anticipada, el Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque, que integra la fiscal adjunta provincial Dilma Gonzales Tarrillo, logró que se dicte sentencia condenatoria contra Raúl Llacsahuanga Abarca, en calidad de coautor del delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo agravado, en agravio de Corporativo Dakar del Norte S.A.C. (Centro Médico Sipán).

De acuerdo con lo acreditado por el

Ministerio Público, el hecho delictivo se produjo el 16 de enero de 2020, cuando el sentenciado participó junto a otros coimputados en la comisión del ilícito penal, afectando el patrimonio de la entidad agraviada.

Tras la evaluación de los elementos de convicción y la aceptación de responsabilidad del imputado, el órgano jurisdiccional le impuso una pena de 7 años y 8 meses de privación de la libertad efectiva, además del pago de una reparación civil de S/ 3,500, a favor de la parte agraviada.



CASI 4.5 MILLONES EN SUELDOS DEL MES SE PAGÓ EL 29 DE ENERO

✓ Más de 73.5 millones de soles se pagó en el 2025:

En **SUELDOS** de enero a diciembre (**S/53.3 millones**), **ESCOLARIDAD** (**S/718 mil**), **UTILIDADES** (**S/ 5.5 millones**), **CTS de mayo** (**S/2.3 millones**), **gratificación de julio** (**S/ 4.5 millones**), **CTS de noviembre** (**S/ 2.4 millones**) y **gratificación de diciembre** (**S/ 4.6 millones**). Pagos que en muchos casos se realizaron con anticipación, reflejando nuestra solidez, así como una estabilidad productiva y económica que se ha logrado mantener durante los últimos años.

✓ Y cerca de S/800 mil por Escolaridad se pagará el 13 de febrero:

Este es un beneficio que otorgamos a los trabajadores cada año, a fin de que puedan solventar los gastos escolares de sus menores hijos. De esta manera reafirmamos nuestro compromiso de seguir cumpliendo nuestras obligaciones laborales oportunamente para bienestar de nuestras familias.

✓ Gracias a la paz laboral en el 2025 se invirtió más de S/75.8 millones en Campo y Fábrica:

En **CAMPO** **S/ 45.8 millones** y más de **S/30 millones** en **FÁBRICA**, a fin de continuar aumentando la productividad, mejorar la calidad y reducir costos operativos, asegurando nuestra sostenibilidad y estabilidad futura. Esto **es posible con la unidad paz laboral y el compromiso** de nuestros más de 2,100 trabajadores.

i Unidos por un mismo norte..!

POLICIALES



Recuperan celular hurtado en Huaraz

La Región Policial Áncash continúa trabajando arduamente por la seguridad ciudadana, fortaleciendo la presencia policial en puntos estratégicos de la ciudad.

A través del patrullaje a pie de la Comisaría de Huaraz, el personal policial logró una rápida intervención tras la denuncia de una ciudadana por el hurto de su teléfono celular. Durante la acción, se ubicó al presunto autor, se recuperó el bien sustraído y se procedió con su detención en flagrancia por el presunto delito de hurto agravado y receptación.

Envían a la cárcel a dos adolescentes de Nuevo Chimbote

MENORES SENTENCIADOS POR ROBO AGRAVADO CUMPLIRÁN INTERNAMIENTO EN CENTRO JUVENIL DE LIMA



La Segunda Fiscalía Provincial de Familia de Nuevo Chimbote logró una sentencia contra dos adolescentes de 17 años, identificados con las iniciales A. M. C.V. y J.E.U.P., quienes fueron hallados responsables del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado, en agravio de un ciudadano.

El hecho se remonta al 27 de agosto de 2025, cuando

la víctima caminaba por las inmediaciones del asentamiento humano Los Constructores, en Nuevo Chimbote. Según la investigación fiscal, el hombre fue interceptado por los menores: uno de ellos le propinó un golpe de puño en el rostro, mientras el otro, portando una réplica de arma de fuego, lo golpeó en el labio y le profirió amenazas de muerte. Tras la agresión,

le arrebataron su teléfono celular y la suma de 30 soles. Inicialmente, el caso fue tramitado bajo la Ley 32330, vigente al momento de los hechos, que permitía procesar penalmente a adolescentes de 16 y 17 años por delitos graves. En ese marco, ambos menores cumplían una medida de prisión preventiva de nueve meses en el penal de Cambio Puente.

No obstante, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucional dicha norma, el expediente fue remitido por la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote a la Fiscalía de Familia, al quedar sin efecto la imputabilidad penal de los adolescentes. La fiscal provincial de familia, Carmen Judith Gomero Paredes, presentó la denuncia

correspondiente y solicitó el internamiento preventivo de los menores. El Tercer Juzgado de Familia convocó a audiencia, en la que la defensa técnica solicitó un acuerdo de terminación anticipada, el cual fue aceptado por las partes.

Como resultado, se impuso una medida de internamiento de 36 meses para A. M. C.V. y de 48 meses para J.E.U.P., este último debido a que registra un antecedente de ingreso previo al centro juvenil. Por disposición judicial, ambos adolescentes deberán cumplir su sentencia en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido como “Maranguita”, conforme al sistema de justicia juvenil y a los principios y derechos establecidos en los convenios internacionales sobre protección de menores.

Cae pareja por tráfico de drogas en Chimbote



de Tráfico Ilícito de Drogas (TID), tras acciones de control y prevención en puntos críticos de la jurisdicción.

Durante la intervención se incautaron envoltorios con sustancia similar a PBC, hojas y tallos secos con características similares a la marihuana, dinero en efectivo, un equipo celular y una trimoto, elementos presuntamente vinculados a la microcomercialización. El caso fue puesto en conocimiento del Ministerio Público para las diligencias correspondientes. La Región Policial Áncash reafirma su compromiso firme en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia, garantizando la seguridad de la población.

Depincrí Huaraz cierra filas contra el crimen

El comandante Guido Huamán, ex comisario y nuevo jefe de la DEPINCRI Huaraz, informó que durante su primera semana de gestión se puso en marcha una evaluación integral del personal y del equipo logístico, con el objetivo de fortalecer la lucha contra la delincuencia en la ciudad. Huamán señaló que, en respuesta a los constantes delitos de robo, se solicitó oportunamente la detención de los implicados, logrando que estos sean sentenciados a 14 años de prisión, como resultado del trabajo articulado entre la Policía y el sistema de justicia.

En cuanto a los casos de tráfico



ilícito de drogas, precisó que los intervenidos permanecen detenidos por un periodo de 15 días, mientras se desarrollan las investigaciones y diligencias correspondientes, conforme a ley.

Finalmente, el jefe policial afirmó que su gestión estará orientada a resolver los problemas delincuenciales de manera firme y sostenida, priorizando el orden, la seguridad ciudadana y resultados concretos para la población de Huaraz.

Cae extranjero con explosivos en Piura

Agentes de la Comisaría PNP San Martín, perteneciente a la Región Policial Piura, intervinieron a un ciudadano extranjero, presunto cabecilla de la banda delictiva “La Firma del Norte”, implicado en el presunto delito contra la seguridad pública, en la modalidad de tenencia de municiones y material explosivo. El hecho ocurrió la madrugada de hoy en el



asentamiento humano “Enrique López Albújar”, en la ciudad de Piura.

El intervenido fue identificado como Duglas Eduardo A. M. (47), de nacionalidad venezolana, alias “Yogui”, quien fue ubicada en actividad sospechosa en la calle Portugal. Durante el registro personal, el personal policial halló siete municiones ocultas en uno de los bolsillos

de su pantalón. Asimismo, se encontró una bolsa que contenía dos cartuchos, una carga explosiva y una nota extorsiva, la cual fue arrojada al suelo por el sujeto al notar la presencia policial.

Al encontrarse en flagrancia delictiva, el intervenido fue conducido y puesto a disposición de la unidad especializada, para continuar con las diligencias e investigaciones conforme a ley, en coordinación con el representante del Ministerio Público.

PNP Sullana detiene a sujeto con requisitoria vigente



En la prolongación José de Lama, a la altura de la urbanización Pedro Silva Arévalo, distrito de Sullana, personal del Grupo Terna de la UNEME PNP Sullana intervino y detuvo a la persona de José Manuel Mendoza Ramírez (30), por presentar una requisitoria vigente tipo captura por el delito de hurto agravado. El hecho ocurrió a las 09:34 horas, cuando el personal policial realizaba control

de identidad en diferentes puntos de la jurisdicción de Sullana. Durante la intervención, se identificó a José Manuel Mendoza Ramírez, peruano, soltero, con grado de instrucción tercero de secundaria completa, identificado con DNI N.º 76745040, nacido el 25 de junio de 1995 y domiciliado en Mz. F, lote 20, pasaje 23, sector C, urbanización popular Nueva Sullana, distrito y

provincia de Sullana.

Al verificar sus datos en el sistema, se confirmó que presentaba una requisitoria vigente por el delito de hurto agravado, dispuesta por el Primer Juzgado Unipersonal de Sullana, expediente N.º 1228-2022.

El detenido fue puesto a disposición de la Unidad de Apoyo a la Justicia AREJEP PNP Sullana, para las diligencias correspondientes.

Policía desarticula banda Santa

En el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la Región Policial Áncash, a través de la Comisaría Sectorial PNP Santa, intervino y detuvo a dos presuntos integrantes de la banda criminal “El Clan Familiar Los Camellos”, implicados en la presunta microcomercialización de drogas en el distrito de Santa, provincia del Santa.

El operativo se realizó en la calle José Carlos Mariátegui, donde se incautaron más de mil envoltorios tipo “kete”, una cantidad adicional de sustancia con características



similares a pasta básica de cocaína, equipos celulares y dinero en efectivo, elementos que estarían vinculados a esta actividad ilícita.

La Región Policial Áncash re-

afirma su firme compromiso de continuar combatiendo la venta y distribución de drogas, acciones que afectan directamente la seguridad y tranquilidad de la población.

Refuerzan acciones de seguridad



La Región Policial Áncash, a través de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS) Chimbote, viene fortaleciendo el trabajo interinstitucional mediante

su participación activa en reuniones de coordinación con diversas autoridades y en las sesiones del COPROSEC de la Municipalidad Provincial del Santa.

Estos espacios permiten analizar la problemática delictiva actual, evaluar zonas de riesgo y planificar acciones preventivas orientadas a reducir los índices de criminalidad en la jurisdicción.

Mediante este trabajo articulado se establecen estrategias conjuntas, se optimiza la capacidad de respuesta ante hechos delictivos y se promueve la participación de las autoridades locales en acciones de prevención, control y vigilancia. De esta manera, la Región Policial Áncash reafirma que la seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida, construida con coordinación, compromiso y trabajo sostenido en beneficio de la población.

PNP Piura y UNP fortalecen lazos

Ayer, jueves 29 de enero, a las 10:00 horas, el señor general PNP Daniel Jares Reyne, jefe de la Región Policial Piura, realizó una visita protocolar al doctor Enrique Ramiro Cáceres Florián, rector (e) de la Universidad Nacional de Piura (UNP), recibiendo el saludo de las autoridades universitarias y la imposición de un pin como símbolo de reconocimiento y fortalecimiento de los lazos interinstitucionales.

Los máximos representantes



de ambas entidades se comprometieron a articular acciones conjuntas para trabajar por la seguridad en el entorno uni-

versitario, así como a utilizar la tecnología y la innovación para fortalecer la seguridad ciudadana. Asimismo, evaluaron la posibilidad de suscribir futuros convenios de cooperación interinstitucional que permitan, entre otros aspectos, la realización de prácticas preprofesionales.

Estas acciones contribuirán a reducir los índices delictivos y a fortalecer la confianza de la población piurana. La reunión culminó a las 10:30 horas.

PNP recupera motocicleta con requisitoria en Sondorillo

En el marco del operativo policial “Control Territorial”, personal de la Comisaría Rural PNP Sondorillo ejecutó acciones de control en su jurisdicción. El pasado 28 de enero, en el horario de 19:00 a 23:00 horas, se obtuvieron resultados positivos.

A las 20:30 horas, en la carretera Sondorillo-La Soccha, el personal policial visualizó una motocicleta lineal marca



Wanxin, modelo TT200, color negro, de placa de rodaje N.º 4677-GK, la cual se encontraba abandonada. Al verificar la

placa en el sistema ESINPOL, se constató que el vehículo presentaba una requisitoria vigente de fecha 26/01/2026, solicitada por SEPROVE Tumbes, por el delito de hurto de vehículo.

Ante ello, la motocicleta fue trasladada a la CR PNP Sondorillo y puesta a disposición del área de SEINCRI, a fin de continuar con las diligencias correspondientes y ser entregada a la autoridad solicitante. El hecho fue comunicado a la superioridad para los fines de ley.

DEPORTES



SANTAMARÍA

Universitario de Deportes actual tricampeón del fútbol peruano no podrá contar en la primera fecha con Anderson Santamaría una de sus principales figuras tras confirmarse una sensible que sufrió un pequeño desgarró en el abductor y se perderá el partido ante ADT de Tarma en el 'Coloso de Ate'.

HOY SE ABRE EL TORNEO APERTURA DE LA LIGA 1-2026

¡Comienza a rodar la pelota

Culminó la espera para los aficionados del fútbol nacional. Hoy viernes 30 de enero empieza el Torneo Apertura de la Liga 1 2026, una temporada en la que participarán 18 equipos de distintas partes del país.

La capital tendrá cuatro representantes: Alianza Lima, Sporting Cristal, Universitario de Deportes y Sport Boys del Callao. Le siguen la Región Cajamarca que contará con la participación de tres equipos, UTC, FC Cajamarca y Comerciantes Unidos de Cutervo. Al igual que la Región Cusco que cuenta con Cienciano, Cusco FC y Deportivo Garcilaso.

La Región Piura contará con Alianza Atlético Sullana y Atlético Grau; igual número de equipos tiene la Región Junín con Sport Huancayo y ADT Tarma.

Finalmente, la Región Ayacucho con Deportivo Los Chankas, Arequipa con FBC Melgar, Lambayeque con Juan Pablo II College y Moquegua con Deportivo Moquegua tienen un solo representante.

Las escuadras de FC. Cajamarca y Deportivo Moquegua serán los elencos que jueguen por primera vez en este torneo



de la máxima división del fútbol peruano.

COMO SE JUGARÁ LA LIGA 1 - 2026

Hace algunas semanas atrás la Liga Profesional de Fútbol Peruano, nueva entidad encargada de organizar el campeonato bajo la supervisión y aprobación de la Federación Peruana de Fútbol (FPF), confirmó el formato para esta temporada, la misma que tendrá un ligero cam-

bio y, entre las cosas que se repiten, volveremos a tener indefectiblemente los play-offs.

En cuanto a la división de los torneos cortos, se seguirán disputando el Apertura y Clausura, aunque esta vez con 18 clubes que se enfrentarán en un formato de todos contra todos a dos ruedas, con 17 jornadas cada una. Así pues, podríamos tener a dos ganadores al finalizar los torneos cortos,

e incluso un club que se lleve ambos certámenes.

En lo que respecta a la definición del título nacional, esta tendrá una fase de eliminación directa que tendrá, en primer lugar, a los ganadores del Torneo Apertura y Clausura, siempre y cuando estos finalicen entre los siete primeros de la tabla acumulada. Además, se les sumarán los dos equipos de mayor puntaje de la tabla general, para así armar

las llaves de semifinales.

Aquí viene la modificación clave: si un equipo gana uno de los dos torneos cortos y queda ubicado entre las dos mejores posiciones del acumulado, clasificará directamente a la final, algo que se cambió en 2025 y generó mucha polémica ya que directamente forzaba a los equipos a disputar una semifinal. Como Universitario de Deportes campeón au-

tomáticamente, no hubo mayor inconveniente.

Por otra parte, si un club se lleva ambos torneos cortos, tal como pasó con Universitario en el 2024 y 2025, no tendrá la necesidad de disputar los play-offs por el título nacional y será campeón nacional. Eso quiere decir que, si la 'U' hace historia y vuelve a repetir el plato, se proclamará tetracampeón de la Liga 1.

Si otra vez tenemos a un campeón nacional sin la necesidad de disputar los play-offs por el título, habrá una definición aparte para conocer al subcampeón y representante de Perú 2 en la Copa Libertadores 2027, tal como ocurrió en el 2025. Es decir, el tercero del acumulado de enfrenta al cuarto en una llave de ida y vuelta, mientras que el segundo espera a su rival para conocer al vencedor, también en un cruce a doble partido.

Un detalle no menor es que, se confirma a los clubes respecto al séptimo cupo de extranjero para esta temporada.

TORNEO COPA LIGA 1

A mitad de año se disputará la Copa Liga 1 con la participación de los equipos de Liga 1, Liga 2 y Liga 3, para



cubrir la paralización de medio año con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol 2026.

PRIMERA FECHA

La primera fecha no se guarda nada y presenta duelos de alto voltaje en diferentes puntos del país: Universitario de Deportes, actual campeón, iniciará la defensa de su corona en el Monumental, mientras

que Alianza Lima y Sporting Cristal buscarán dar el primer golpe de autoridad tras una pretemporada intensa. Con el ascenso de nuevos equipos y localidades extremas, la primera jornada presenta desafíos tácticos interesantes desde el primer minuto.

El debut del Campeón: Universitario cerrará la jornada dominical recibiendo a un siempre complicado

ADT de Tarma. El equipo crema mantiene la base de su éxito y buscará un triunfo sólido ante su gente.

Alianza Lima en la altura: Los "íntimos" no la tendrán fácil en su estreno. Deberán visitar a Sport Huancayo a 3,250 metros sobre el nivel del mar, una plaza donde la resistencia física será la clave.

Duelo de estilos en el

Cusco: El "Clásico del Sur" se llevará todos los flashes el sábado por la noche, cuando FBC Melgar reciba a Cienciano en un duelo que paraliza a la región.

Cristal a la ciudad imperial: El conjunto cervecero iniciará su camino ante Deportivo Garcilaso, otro examen de altura que pondrá a prueba el nuevo sistema táctico de los celestes.

LIGA 1 TORNEO APERTURA PROGRAMACION DE LA PRIMERA FECHA VIERNES 30-01-26

HUANCAYO

ESTADIO IPD

12.00 .- SPORT HUANCAYO VS ALIANZA LIMA

CAJAMARCA

ESTADIO HEROES DE SAN RAMÓN

3.15 PM.- UTC VS ATLÉTICO GRAU

SABADO 31-01-26

EL CALLAO

ESTADIO MIGUEL GRAU.

1.00 PM.- SPORT BOYS VS. LOS CHANKAS

CHONGOYAPE

COMPLEJO DEPORTIVO JUAN PABLO II

3.15 PM.- JUAN PABLO II COLLEGE VS. FC CAJAMARCA

AREQUIPA

ESTADIO MONUMENTAL DE LA UNSA

6:30 PM.- FBC MELGAR VS CIENCIANO

DOMINGO 01-02-26

CUSCO

ESTADIO INCA GARCILASO

1:00 PM.- DEPORTIVO GARCILASO VS. SPORTING CRISTAL

ESTADIO POR CONFIRMAR

3:15 PM.- ALIANZA ATLÉTICO VS CUSCO FC

ESTADIO MONUMENTAL DE ATE

6:00 PM.- UNIVERSITARIO VS ADT TARMA

LUNES 02-02-26

CUTERVO

ESTADIO JUAN MALDONADO GAMARRA

3:00 PM.- COMERCIANTES UNIDOS VS DEPORTIVO MOQUEGUA



NACIONALES

Huascarán recibe máxima distinción turística



El Parque Nacional Huascarán, en Áncash, recibió la distinción Jerarquía 4, el máximo reconocimiento turístico que otorga el Mincetur, igualando a Machu Picchu, Lago Titicaca y Amazonas. La declaratoria fue formalizada mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINCETUR-VMT, tras un riguroso proceso técnico liderado por Dircetur Áncash y Sernanp.

El Huascarán alberga más de 600 glaciares, 300 lagunas y 27

picos que superan los 6 000 metros, incluido el nevado más alto del Perú. Su biodiversidad destaca por más de 120 especies de aves y 10 de mamíferos, entre ellos el oso andino y la taruca. Reconocido como Reserva de Biosfera por la Unesco en 1977 y Patrimonio Natural de la Humanidad en 1985, este parque refuerza el turismo de naturaleza, aventura y conservación, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades locales.



Sunedu informa sobre uso de recursos

La Sunedu publicó el Informe de Uso de Beneficios Otorgados a Universidades Privadas - Ejercicio 2024, donde se detalla cómo estas instituciones reinvierten los recursos obtenidos de beneficios tributarios.



Minam registra 35 investigaciones 2025

Durante 2025, el Ministerio del Ambiente (Minam) registró 35 investigaciones científicas, con y sin fines comerciales, orientadas a la conservación de la biodiversidad en la plataforma ABSCH. Estas acciones forman parte de la implementación del Protocolo de Nagoya, que regula el acceso a los recursos genéticos de Perú, esenciales para la seguridad alimentaria.

VEHÍCULOS DE SEGUNDO USO GANAN TERRENO

Empresas apuestan por flotas usadas

Las empresas que operan en el Perú están apostando cada vez más por incorporar vehículos de segundo uso en sus flotas corporativas como una estrategia clave para crecer y optimizar costos. De acuerdo con la cuarta edición del Barómetro de Flotas y Movilidad 2025, el 79% de las compañías prevé ampliar su flota vehicular en los próximos tres años para desarrollar nuevos proyectos o expandir sus operaciones.

El estudio revela que el 89% de las empresas locales ya cuenta con unidades de segundo uso o planea incorporarlas en el corto plazo, una decisión motivada principalmente por la



eficiencia operativa, el control de gastos y la rapidez en la implementación. Además, esta tendencia responde a la necesidad de optimizar la gestión del talento, ampliar beneficios vehiculares

a más colaboradores y adoptar esquemas de movilidad compartida.

La investigación, realizada junto a Ipsos y aplicada a 250 ejecutivos de pequeñas, medianas y grandes empre-

sas en el país, muestra por primera vez la relevancia de esta modalidad en el mercado peruano. Según especialistas de Arval Perú, los vehículos que ingresan a flotas corporativas suelen tener cerca de dos años de antigüedad y un kilometraje controlado de entre 30 mil y 40 mil kilómetros, lo que garantiza condiciones óptimas de uso.

Para las empresas, estas unidades representan precios de alquiler más bajos, menor impacto por depreciación y una disponibilidad casi inmediata, factores clave para operaciones que requieren agilidad y eficiencia en un entorno empresarial cada vez más competitivo.

Postergan alza de tarifa de agua

REAJUSTE SERÁ GRADUAL DESDE JUNIO

El aumento de la tarifa del servicio de agua potable, que debía aplicarse inicialmente en febrero, fue postergado hasta finales de junio, anunció el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Wilder Sifuentes. La medida busca dar mayor previsibilidad a las familias y

evitar un impacto abrupto en la economía de los hogares.

En declaraciones a Canal N, el titular del sector precisó que el reajuste se aplicará de forma gradual y trimestral, con un incremento promedio estimado de entre 7 y 7.70 soles para los usuarios residencia-

les. Este esquema permitirá una adaptación progresiva al nuevo tarifario, en línea con las evaluaciones técnicas del sector.

Sifuentes informó que la postergación y el nuevo cronograma serán oficializados mediante un decreto supremo, el cual se

aprobará en coordinación con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

El ministro remarcó que el proceso se desarrollará bajo criterios de sostenibilidad del servicio y protección del usuario, garantizando la continuidad y calidad del abastecimiento de agua potable sin generar un impacto económico inmediato en la población.

En otro anuncio, Sifuentes informó que el próximo 14 de febrero se realizará el examen de admisión al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico), que ofrecerá 1,914 vacantes a nivel nacional. Se espera la participación de unos 3,000 postulantes, quienes accederán a formación técnica gratuita orientada a facilitar su inserción laboral en el sector construcción.



INTERNACIONALES



Suspenden agentes por muerte

La Patrulla Fronteriza de EE.UU. suspendió temporalmente a dos agentes implicados en el tiroteo que causó la muerte de Alex Pretti, un enfermero de 37 años, en Mineápolis. El hecho desató protestas, indignación nacional y pedidos de destitución contra la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem.



Benín frustra intento de golpe

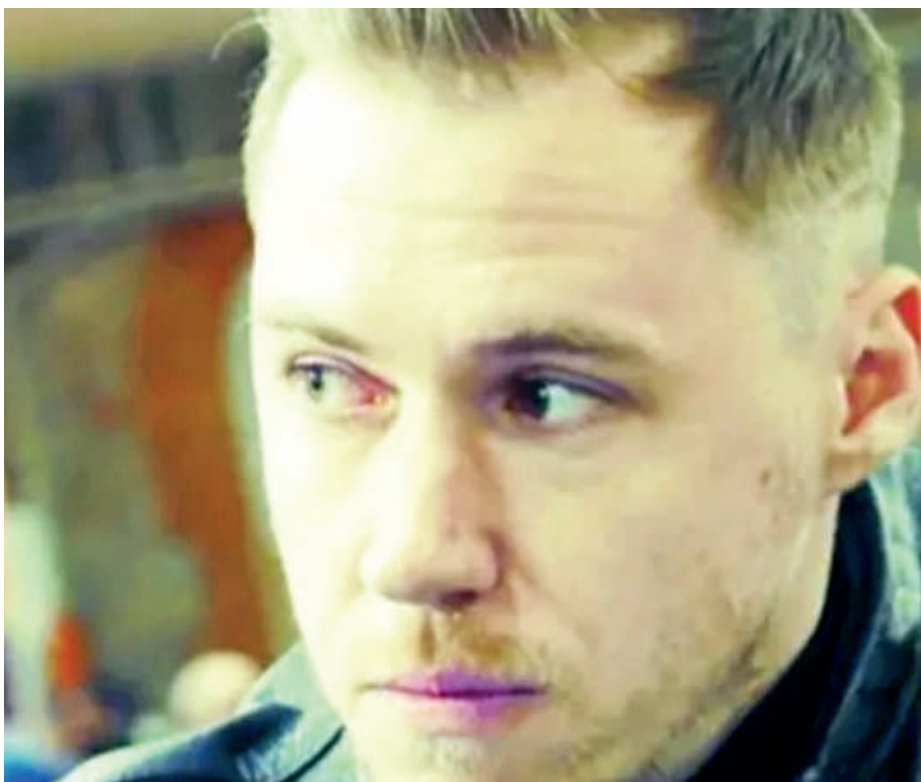
Las autoridades de Benín anunciaron que frustraron un intento de golpe de Estado el 7 de diciembre de 2025, cuando un pequeño grupo de soldados apareció en la televisión estatal anunciando la destitución del presidente Patrice Talon y la suspensión de la Constitución.



Europa no puede defenderse sola

El secretario general de la OTAN, Mark Rutte, advirtió que Europa no puede defenderse por sí sola sin el apoyo militar de Estados Unidos, pese a los debates sobre independencia estratégica dentro de la Unión Europea y la Alianza Atlántica.

Espía ruso identidad fake



Sergey Cherkasov, ciudadano ruso, intentó infiltrarse en la Corte Penal Internacional haciéndose pasar por el brasileño Victor Muller Ferreira. Fue detenido en 2022 al llegar a Países Bajos y posteriormente

arrestado en Brasil por uso de documentos falsos.

Autoridades brasileñas, neerlandesas y el FBI lo identifican como un agente 'ilegal' del GRU, entrenado durante años para operar con una

identidad falsa. Su caso revela cómo Rusia ha utilizado identidades latinoamericanas para el espionaje encubierto y cómo, tras la guerra en Ucrania, estas redes se han visto debilitadas y forzadas a cambiar de estrategia.



EE.UU. despliega fuerza militar ante Irán

TENSIÓN EN EL GOLFO

Estados Unidos ha incrementado de forma significativa su presencia militar en el Golfo Pérsico mientras el presidente Donald Trump lanza duras advertencias a Irán para que negocie un nuevo acuerdo nuclear. Trump aseguró que 'el tiempo se está acabando' y confirmó el despliegue de una poderosa flota naval encabezada por el portaaviones USS Abraham Lincoln, además de aviones de combate, drones, sistemas de defensa aérea y aeronaves de espionaje. Washington sostiene que estas acciones buscan disuadir a Teherán y proteger a sus aliados ante posibles represalias.

Irán respondió que está dispuesto al diálogo solo si cesan las amenazas, advirtiendo que reaccionará con fuerza si es atacado. El contexto es especialmente tenso tras los ataques estadounidenses de junio de 2025 contra instalaciones nucleares iraníes y la posterior represalia iraní contra una base en Qatar.

Expertos señalan que EE.UU. tiene capacidad para atacar casi cualquier objetivo en Irán, desde arsenales de misiles hasta centros de poder del régimen, aunque una ofensiva de gran escala implicaría riesgos regionales. Mientras Trump insiste en que no quiere una guerra prolongada, el despliegue militar sugiere que Washington se prepara tanto para presionar diplomáticamente como para actuar si las negociaciones fracasan.

China ejecuta clan mafioso

China ejecutó a 11 miembros de la familia Ming, un poderoso clan criminal que operaba centros de estafa, casinos y redes de trata en Laukkaing, Myanmar, cerca de la frontera china. Fueron condenados por homicidio, fraude, detención

ilegal y otros delitos.

Según tribunales chinos, sus operaciones generaron más de 10.000 millones de yuanes y causaron la muerte de al menos 14 ciudadanos chinos. El grupo se sostenía con personas secuestradas y forzadas

a cometer fraudes en línea. Las ejecuciones buscan disuadir estas mafias y funcionan como advertencia a otras organizaciones criminales, aunque el negocio se ha desplazado a otras zonas del sudeste asiático.



P

PIURA

Estallan por agua: La Islilla y La Tortuga protestan

POBLADORES DENUNCIAN OBRA INCONCLUSA Y EXIGEN AL ALCALDE PEDRO CUADROS UNA SOLUCIÓN INMEDIATA

Paita.- Cientos de pobladores de los centros poblados de La Islilla y La Tortuga tomaron el frontis de la Municipalidad Provincial de Paita para exigir una respuesta concreta ante la persistente falta de agua potable y alcantarillado que afecta a sus comunidades.

Con pancartas y arengas, los manifestantes denunciaron que, pese a que la obra de saneamiento habría sido ejecutada, el sistema sigue inoperativo debido a que no se realiza la prueba hidráulica, procedimiento clave para su puesta en funcionamiento. Según los dirigentes, más de 6 mil 300 habitantes continúan sin acceso regular al servicio básico.

Los vecinos cuestionaron que la única "solución"



brindada hasta el momento haya sido el envío de camiones cisterna, medida

que calificaron como insuficiente y precaria frente a un problema estructural

que se arrastra desde hace meses.

Ante la presión ciudadana,

el alcalde Pedro Cuadros salió a dialogar con los protestantes y aseguró que el problema será atendido antes de culminar su gestión. Sin embargo, la falta de plazos definidos y compromisos por escrito generó mayor malestar entre los asistentes.

Durante la jornada, dirigentes comunales anunciaron que evalúan declarar persona no grata al burgomaestre en ambos centros poblados, como señal de protesta ante lo que consideran incumplimientos reiterados. Los manifestantes advirtieron que continuarán con las medidas de presión si no reciben un documento oficial que garantice una solución técnica y un cronograma claro, y también cuestionaron el silencio de los regidores que representan a estas localidades.

Condenan a alcalde de Piura por agresión a su propia hija

GABRIEL MADRID RECIBIÓ DOS AÑOS DE PENA CONVERTIDA EN SERVICIOS COMUNITARIOS; LA SENTENCIA INCLUYE INHABILITACIÓN

Piura.- El alcalde provincial de Piura, Gabriel Madrid Orué, fue condenado en primera instancia a dos años de pena privativa de la libertad convertida en 104 jornadas de servicios comunitarios por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de agresiones contra integrantes del grupo familiar, en agravio de su propia hija menor de edad.

La sentencia fue emitida el 26 de enero de 2026 por el Primer Juzgado Unipersonal de Piura, tras acreditarse una serie de agresiones físicas y psicológicas denunciadas en el año 2021 por la entonces menor

A.G.T.M.V., quien tenía 16 años cuando ocurrieron los hechos.

Según la acusación fiscal, la víctima huérfana de madre desde bebé fue reconocida por su padre recién a los 8 años tras una prueba de ADN. A los 12 años pasó a vivir con él, periodo en el que habrían comenzado los episodios de violencia, amenazas e intimidación, incluyendo advertencias de enviarla a un orfanato y encerrarla a sus abuelos maternos.

Uno de los hechos más graves ocurrió el 14 de noviembre de 2021, cuando el hoy burgomaestre ingresó al dormitorio de su hija para increparla, insultarla con expresiones denigrantes



y agredirla físicamente con cachetadas y golpes. Una segunda agresión fue registrada el 22 de noviembre, tras reclamarle por no ingresar a una clase virtual, reiterando insultos y amenazas de expulsarla del hogar.

El Ministerio Público detalló que las agresiones habrían sido reiteradas, incluyendo puñetes, patadas, jalones de cabello e insultos constantes, situación que derivó incluso en dos intentos de suicidio por parte de la menor, hechos que según la acusación fueron minimizados por el acusado.

Caso Antony Camizán: Liberan a suboficial PNP por falta de sustento legal

Piura.- La Tercera Sala Penal de Apelaciones ordenó la inmediata libertad del suboficial de la Policía Nacional Mell Gipson Sancarranco Vega, al declarar fundado el recurso de apelación presentado por su defensa y concluir que la prisión preventiva dictada en su contra carecía de una debida motivación legal.

La decisión fue adoptada tras la audiencia de apelación realizada este miércoles, en el marco de la investigación por la desaparición del universitario Antony Camizán Guerrero, ocurrida en agosto de 2022. El colegiado determinó que la resolución que dispuso la medida coercitiva no cumplió con los estándares exigidos por la ley ni por

la jurisprudencia constitucional.

Sancarranco Vega es investigado por presuntos delitos contra la administración de justicia, en la modalidad de obstaculización agravada, además de otras imputaciones relacionadas con el caso. Sin embargo, la Sala precisó que la revocatoria de la prisión preventiva no implica el cierre ni archivo de la investigación fiscal.



Cae "Lobo", cabecilla narco en Veintiséis de Octubre

Piura.- Un operativo del Escuadrón Verde - Grupo Terna permitió la captura de Adriano A. R. (42), alias "Lobo", presunto cabecilla de la banda criminal "Los Lobos del Norte", en la Upis El Condado.

La intervención se ejecutó, cuando agentes policiales detectaron al sujeto en actitud sospechosa a bordo de una mototaxi. Tras el registro personal y la intervención del inmueble vinculado, se halló un importante cargamento de drogas.

Durante el operativo, la Policía decomisó ocho paquetes tipo "ladrillo" de marihuana, con un peso aproximado de cinco kilos, además de tres paquetes y una bolsa con pasta básica de cocaína (PBC), que en conjunto alcanzan otros cinco kilos.

Asimismo, se incautaron S/ 4 250 en efectivo, dos teléfonos celulares, dos balanzas grameras y la mototaxi utilizada para el presunto transporte de la droga.

Al verificar su identidad, se confirmó que el detenido, natural de la provincia de Ayabaca, contaba con dos requisitorias vigentes por el delito de microcomercialización de drogas, lo que lo convertía en un objetivo prioritario para las fuerzas del orden.

El intervenido y todo el material incautado fueron puestos a disposición del Ministerio Público y de la unidad especializada de la PNP para continuar con las investigaciones por el presunto delito de tráfico ilícito de drogas.

Residuos pone en jaque redes eléctricas

Piura.- La acumulación y quema informal de basura en inmediaciones de postes, redes y subestaciones eléctricas viene generando un serio riesgo para la seguridad pública y la continuidad del servicio eléctrico en distintos sectores de la ciudad, advirtió Enosa.

De acuerdo con la empresa eléctrica, esta práctica reiterada no solo incrementa la posibilidad de incendios y daños a la infraestructura, sino que también favorece la presencia de animales principalmente aves que pueden provocar interrupciones del suministro al entrar en contacto con las redes eléctricas.

El problema se agrava porque los residuos sólidos dificultan las labores de mantenimiento y atención de emergencias, al



impedir el acceso seguro del personal técnico y retrasar intervenciones preventivas y correctivas.

Como ejemplo, Enosa

informó que se detectó la acumulación y quema de desechos en los alrededores de una subestación ubicada en la

zona industrial de Piura, una situación que refleja los riesgos a los que se expone la población por estas malas prácticas.

La empresa alertó que este tipo de conductas puede derivar en accidentes eléctricos, incendios y afectaciones al suministro de energía, con consecuencias directas para la vida, la salud y los bienes de los ciudadanos.

Ante este escenario, Enosa solicitó la intervención de las autoridades competentes para erradicar botaderos informales cercanos a infraestructura eléctrica y reforzar las acciones de control y fiscalización, recordando que la gestión de residuos y el ordenamiento del espacio público son responsabilidades municipales.

Incautan 10 toneladas de material aurífero ilegal

SUJETO TRANSPORTABA QUÍMICOS PELIGROSOS USADOS EN MINERÍA ILEGAL

Las Lomas.- Un operativo del Destacamento Policial de Carreteras permitió la incautación de cerca de 10 toneladas de material aurífero presuntamente ilegal en la carretera Sullana-Puente Internacional La Tina, a la altura del kilómetro 1112.

La intervención terminó con la detención de David G. R. (39), investigado por el presunto delito de minería ilegal en la modalidad de transporte de material aurífero. El sujeto trasladaba la carga en un vehículo de placa M1K-885, que también fue incautado.



Durante la inspección, la Policía halló además insumos altamente peligrosos utilizados en actividades mineras ilegales, entre ellos cianuro de sodio, mercurio, zinc y carbón activado, elementos de alto riesgo para el ambiente y la salud pública.

El operativo fue ejecutado bajo la dirección del comando policial del Destacamento Las Lomas y el hecho fue comunicado a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura, que dispuso las diligencias de ley.

El detenido, junto con el vehículo y el cargamento incautado, fue puesto a disposición de la Comisaría PNP Las Lomas, mientras continúan las investigaciones para determinar el origen y destino del material decomisado.



Pasajeros intoxicados tras viaje en bus

Piura.- Ocho pasajeros, entre niños y adultos, resultaron con síntomas de intoxicación luego de la llegada de un bus interprovincial procedente de Lima al terminal de la empresa Ronco, generando una emergencia sanitaria en la ciudad.

El hecho fue reportado por el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (Samu), cuyos equipos acudieron al terminal para brindar atención inmediata a los afectados, quienes presentaban náuseas, vómitos y fuertes dolores de cabeza.

Tras recibir los primeros auxilios en el lugar, todos los pasajeros fueron trasladados al Hospital Santa Rosa para su evaluación médica y ob-

servación, a fin de descartar complicaciones mayores.

Según el testimonio de uno de los usuarios, los malestares comenzaron durante el trayecto, incrementándose conforme avanzaba el viaje. El pasajero señaló además que los conductores informaron que la unidad había sido sometida a un proceso de desinfección antes del embarque, versión atribuida al personal de la empresa de transportes.

Las causas exactas de la presunta intoxicación son materia de investigación, mientras las autoridades evalúan si existió alguna sustancia nociva dentro del vehículo que haya provocado la emergencia.

Fuego consume vivienda en La Peñita

Tambogrande.- Un voraz incendio redujo a cenizas una humilde vivienda ubicada en el centro poblado Villa La Peñita, dejando a toda una familia damnificada tras perder la totalidad de sus pertenencias.

El siniestro se registró en horas de la mañana y, según las primeras versiones, habría sido provocado por la fuga de un balón de gas, lo que originó una rápida propagación de las llamas en la precaria estructura del inmueble.

Hasta el lugar llegaron efectivos de la Compañía de Bomberos, personal de Serenazgo Municipal, además de vecinos y familiares, quienes intentaron sofocar el fuego; sin embargo, el esfuerzo resultó

insuficiente y la vivienda quedó completamente destruida.

Los damnificados fueron identificados como Manuel Octavio Carmen Zapata (50), Santos María Pulache Juárez (55), Mercedes Lisbeth Carmen Pulache (26), Jhon Alexander Carmen Pulache (22), un adolescente de 17 años, otro de 16 y un menor de 3 años, quienes quedaron literalmente en la calle.



P TUMBES

Ventura impulsa reapertura de escuela PNP en Tumbes

El congresista Héctor Ventura sostuvo una reunión con representantes de la Policía Nacional del Perú y el director del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes (PEPT), con el objetivo de continuar avanzando en el proceso de reapertura de la Escuela de Suboficiales PNP en la región Tumbes.

Durante el encuentro, el parlamentario reafirmó su compromiso de gestionar y articular acciones con las entidades

competentes para concretar este proyecto, considerado clave para fortalecer la seguridad en la zona fronteriza.

Ventura precisó que viene realizando coordinaciones constantes con autoridades del Ejecutivo y del ámbito regional, destacando que incluso sostuvo recientemente una reunión con el ministro del Interior, quien habría mostrado disposición para viabilizar la reapertura de la escuela policial en la región.



Contraloría supervisará 23 colegios de Tumbes antes del año escolar

La Contraloría General de la República inició en la región Tumbes el Operativo de Control a los Servicios Educativos - Año Escolar 2026, mediante el cual se verificará una muestra de 23 instituciones educativas estatales, con el objetivo de alertar situaciones adversas y permitir que las autoridades adopten medidas correctivas antes del inicio de clases.

El operativo evaluará aspectos relacionados con infraestructura, mobiliario, mantenimiento, obras paralizadas, seguridad, tecnología y gestión escolar, así como el cumplimiento de la normativa vigente en educación inclusiva y convivencia escolar.

En Tumbes, el despliegue está a cargo de seis auditores y se inició desde la institución educativa Virgen del Carmen. A nivel nacional, la intervención alcanza a 1,166 colegios estatales, con la participación de 488 auditores de las 26 gerencias regionales de control.

Las acciones de supervisión se desarrollarán del 28 de enero al 23 de febrero. Culminadas las inspecciones, se emitirá un informe con las observaciones detectadas para su respectiva subsanación. Asimismo, tras el inicio del año escolar, la Contraloría realizará un nuevo operativo para verificar la dotación de docentes, entrega de material educativo y la implementación de servicios complementarios.

Denuncian desabastecimiento crítico en hospital I EsSalud Tumbes

La secretaria general del Sindicato de Enfermeras de la Seguridad Social - Base Tumbes denunció ante el Ministerio Público el grave y sostenido desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos en el Hospital I EsSalud Tumbes "Carlos Cortez Jiménez", situación que -según indicó- se registra desde noviembre de 2025 y afecta seriamente la

atención de los asegurados.

De acuerdo con la denuncia, esta crisis sería consecuencia de deficiente planificación, presunta negligencia administrativa y omisión de funciones por parte de la Dirección del nosocomio, lo que ha generado un perjuicio directo al servicio público de salud, comprometiendo áreas críticas como Emergencia, UCI, UCIN, Hospitalización y Con-

sultorios Externos.

El gremio alertó que la falta de insumos básicos y medicamentos esenciales pone en riesgo la vida de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, además de obligar a familiares a adquirir por cuenta propia los materiales durante la madrugada, exponiéndolos a la inseguridad ciudadana.

Ante estos hechos, el sindicato solicitó la intervención de la Contraloría General de la República, SUSALUD y SUNAFIL, advirtiendo que esta situación vulnera el derecho fundamental a la salud, evidencia un uso ineficiente de los recursos públicos y podría configurar responsabilidades administrativas, civiles y penales para los responsables de la gestión hospitalaria.



Deterioro prematuro en carretera Rica Playa-La Bocana

Pese a haber sido liquidada por más de S/ 40 millones, la carretera Rica Playa-La Bocana presenta fisuras, grietas y reparaciones superficiales, de acuerdo con un informe de la Contraloría General de la República, evidenciando un rápido deterioro de la infraestructura vial.

Las observaciones alcanzan a la carpeta asfáltica, cunetas, bade- nes y señalización, lo que pone en cuestionamiento la calidad de la ejecución de la obra y representa un riesgo para la seguridad de los

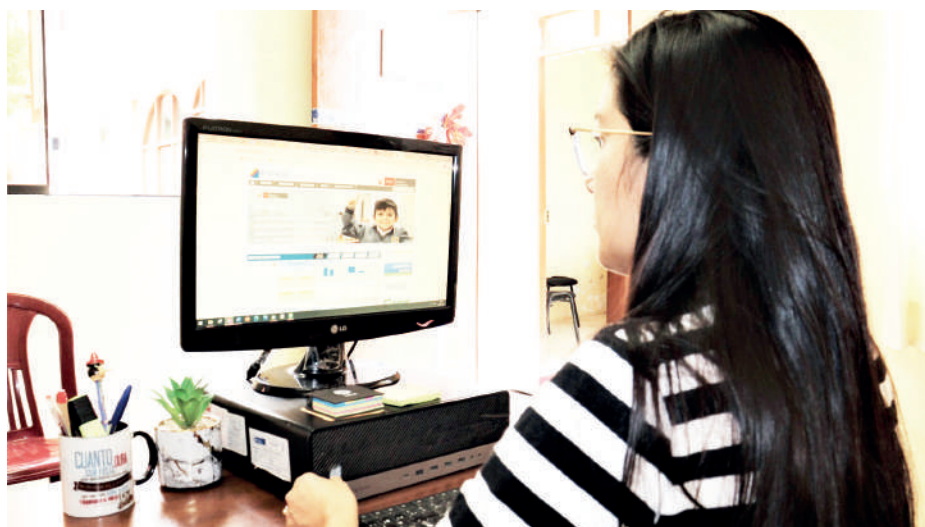
usuarios que transitan por esta importante vía.

La obra fue ejecutada por el Gobierno Regional de Tumbes durante la gestión de Segismundo Cruces Ordinola y, según se recuerda, estas deficiencias ya habían sido advertidas con anterioridad. Un reciente recorrido por la carretera, que conecta los distritos de San Jacinto y Casitas, confirma que el deterioro continúa y que las fallas estructurales son visibles a menos de un año de su entrega.



EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO POR CARECER DE AUTORIZACIÓN

Mayoría de colegios privados son informales



CONSULTAR EN ESCALE PERMITIRÁ IDENTIFICAR LA INFORMALIDAD Y DENUNCIAR A LA INSTITUCIÓN.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

De acuerdo al último reporte de la UGEL Chiclayo, se constató que el 55 % de locales educativos privados existentes funcionan de manera informal, por lo que

alertó a la población a tomar sus precauciones, respecto a las matrículas de sus hijos para este año 2026.

“En la provincia de Chiclayo tenemos 449 centros educativos privados de educación básica regular, 9 de educación básica alternativa

y 19 de educación técnico productiva; de la cifra total, 250 carecen de autorización”, informó el director de la UGEL Chiclayo, Alí Sánchez Moreno.

Ante las constantes quejas por estafa registradas ante la Dirección de Gestión Institucional (DGI) de la UGEL

Chiclayo, la entidad puso en marcha la difusión de la plataforma de Estadística de la Calidad Educativa (Escale) del Ministerio de Educación (Minedu), para que el padre o apoderado verifique si el centro educativo privado se encuentra registrado en esta base de datos y cumple con las condiciones básicas para prestar el servicio.

El acceso a Escale es posible desde cualquier buscador de Internet, dijo la autoridad educativa. Además, la plataforma permite filtrar la información por región, provincia y distrito; de esta forma el padre de familia que realice la búsqueda, podrá conocer los datos del plantel, de los servicios educativos que ofrece, el número de alumnos, entre otros datos relevantes.

Si la plataforma no arroja información alguna de la escuela, se recomienda no matricular al niño para evitar inconvenientes en la emisión de certificados de estudios u otros trámites. Es común, en estos casos, que los colegios compren los códigos modulares de otras instituciones educativas para funcionar.



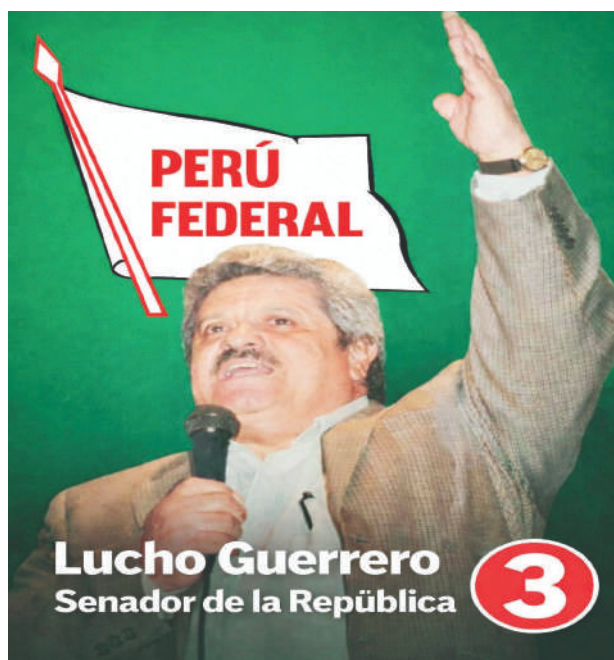
HOSPITAL DE JAÉN DIO LA BIENVENIDA A 14 INTERNOS.

Dan la bienvenida a 14 internos de enfermería

Jaén. Catorce internos de Enfermería de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC)- Filial Jaén, iniciaron oficialmente su etapa de internado hospitalario 2026 en el Hospital General de Jaén (HGG), marcando el inicio de una fase clave en su formación profesional orientada al fortalecimiento de competencias asistenciales, éticas y humanas al servicio de la población.

La ceremonia contó con la presencia de las autoridades del hospital y del sector académico, encabezadas por el

director del nosocomio, Dr. Felipe Cabellos, acompañado por el Dr. Julio Enríquez, jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; Sandra Mija, jefa del Departamento de Enfermería; Sandra Chimoy, jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Personal, entre otros, quienes las acompañarán y guiarán durante su proceso de formación en los diferentes servicios hospitalarios. De este modo, el HGG, reafirma su compromiso con la formación de nuevos profesionales de la salud.



Mormones donan equipos de alta tecnología al hospital Las Mercedes

Chiclayo. Dos equipos de alta tecnología (equipo laparoscópico y anestesiología), valorizados en más de medio millón de soles, fortalecerán el quirófano del Hospital Las Mercedes y permitirán cirugías menos invasivas, mayor seguridad para los pacientes y una atención oportuna para miles de usuarios de Lambayeque y la macroregión norte, gracias a una importante donación de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días. La significativa entrega se realizó durante una ceremonia oficial en la que se suscribió

el convenio y el acta de donación, con la presencia del director del nosocomio, Dr. Segundo Zavaleta Gonzales, y del presidente de la Estaca Chiclayo Perú de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, José Arroyo, institución que canalizó los recursos económicos a través de las ofrendas de ayuno de sus miembros, destinadas a acciones de ayuda social y solidaria. Estos equipos de alta tecnología serán destinados al desembalse quirúrgico, permitiendo incrementar el número de cirugías programadas y reducir las listas



EQUIPOS DONADOS ESTÁN VALORIZADOS EN MÁS DE 500 MIL SOLES.

de espera, lo que se traducirá en un beneficio directo para miles de pacientes que acuden diariamente al Hospital Las Mercedes. Zavaleta Gonzales destacó que esta donación representa un logro significativo de la actual gestión, resultado del trabajo articulado de su equipo

directivo y de gestión, reafirmando su compromiso con la mejora continua de los servicios de salud, la modernización de los quirófanos y la atención digna y segura de los pacientes que acuden a sus diversos consultorios médicos.

DELINCUENTES VESTIDOS DE POLICÍAS LO SECUESTRARON EN JAÉN

Liberación de empresario costó 250 mil soles



EMPRESARIO AMAZONENSE FUE LIBERADO EN EL DISTRITO DE CHONTALÍ, PROVINCIA DE JAÉN.

HÚVER D'LIMA
JAÉN

Si bien es cierto la información se maneja con mucho hermetismo, sin embargo, se conoce que el empresario natural del distrito de Nieva, provincia de Bagua,

región Amazonas, secuestrado el último domingo en la ciudad de Jaén, ya está a salvo y se encuentra junto a sus familiares. Los delinquentes habrían estado vestidos con uniforme policial el momento en que cometieron su delito.

Tras tres días de angustia, la familia del empresario tuvo que transar un pago de 250 mil soles por su liberación, monto que habría sido recibido por los delinquentes en el distrito Bellavista (Jaén), y en simultáneo, la víctima que se

encontraba en manos de sus verdugos era abandonado por un paraje oscuro por el distrito Chontalí, provincia de Jaén, región Cajamarca.

Fuente policiales señalan que este secuestro fue un operativo criminal milimétrico efectuado por una peligrosa banda criminal del norte del país. El calvario de la víctima se inició el último domingo en la salida a la provincia de San Ignacio, aquí los delinquentes vestidos con uniforme policiales interceptaron su camioneta, siendo conducido por la ruta hacia el centro poblado Cochalán, distrito de San José del Alto.

La sospecha recae en malos agentes policiales que, al parecer habrían servido de nexos con esta banda organizada, pues la precisión con la que se efectuó el secuestro no parece ser coincidencia. La Policía Nacional de Perú (PNP) guarda absoluta reserva; sin embargo, no está demás, alertar a los empresarios de esta zona a fin de que tengan cuidado, con la presencia de estos facinerosos del nororiente del país.



LODO Y PIEDRAS INTERRUMPEN TRÁNSITO A NAMBALLE.

Lluvias afectan carretera Namballe con Huancabamba

San Ignacio. Como consecuencia de las lluvias que azota el nororiente, la única vía que une el distrito de Carmen de la Frontera (Huancabamba), con el distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, se encuentra seriamente afectada e interrumpida, debido a la acumulación de lodo, rocas de gran tamaño, árboles y material arrastrado por la fuerza del agua.

En algunos puntos se observa la pérdida parcial de la plataforma de la vía, afectando el tránsito vehicular

y peatonal a los moradores de Hormigueros y caseríos aledaños. Las lluvias han saturado los suelos, provocando deslizamientos de tierra y derrumbes de gran magnitud en varios tramos de la vía.

Ante esta emergencia, la población hace un llamado a las autoridades para que se disponga maquinaria pesada con el fin de realizar la limpieza, remoción de escombros y rehabilitación inmediata de la carretera, garantizando así la seguridad y la pronta reconexión vial del caserío.

LA HORA DE LA VERDAD

Análisis de los extremos, y de superación enfocado en salud, orden y seguridad

RAFAEL AÍTA
CAMPODÓNICO
Empresario



El tono es firme, republicano y pensado para opinión pública o debate político serio.

Responsabilidad individual, convivencia democrática y límites del poder

La política, cuando pierde su sentido democrático, suele convertirse en un campo fértil para odios que duran toda la vida. Odios que no nacen de la discrepancia legítima, sino

de la incapacidad de distinguir entre la responsabilidad individual y la condena colectiva. En una república madura, esta distinción no es un detalle, es una regla básica de justicia y de convivencia.

La democracia no se construye desde trincheras permanentes. Se construye ocupando espacios, tendiendo puentes y reconociendo que el pluralismo no es una amenaza, sino su razón de ser. Gobernar, legislar o liderar no significa anular al adversario, sino someter las decisiones al marco de la ley,

al control institucional y a la responsabilidad personal.

Desde una perspectiva jurídica, el principio es claro: "el que la debe, la paga". Nadie está por encima de la ley y nadie debe ser juzgado por pertenencia, cercanía o amistad. La responsabilidad penal, administrativa o política es estrictamente individual. Confundir este principio abre la puerta a dos extremos igualmente peligrosos: la impunidad y la persecución.

En un extremo, la tolerancia al abuso de poder, al encu-

brimiento o a la corrupción destruye la confianza ciudadana y degrada al Estado. En el otro, el uso de la justicia como arma política, la culpabilidad por asociación y la cancelación del diálogo erosionan la democracia desde dentro. Ambos extremos rompen el tejido social, paralizan las instituciones y generan un clima de inseguridad permanente.

Los amigos, los aliados y las relaciones políticas no están obligados a cargar culpas ajenas. La lealtad democrática no consiste en encubrir, sino en respetar la ley aun

cuando resulte incómodo. La verdadera amistad cívica se sostiene cuando cada quien responde por su propia sección, por sus actos y por sus decisiones, sin trasladar responsabilidades ni fabricar enemigos colectivos.

Superar esta lógica de confrontación exige madurez política y fortaleza institucional. Salud democrática implica reglas claras, procesos transparentes y respeto a la presunción de inocencia. Orden significa instituciones que funcionan sin presiones ni vendettas. Seguridad jurídica

supone que la ley se aplique con firmeza, pero también con límites y garantías.

La democracia no necesita más odio ni más ruido. Necesita responsabilidad, equilibrio y altura moral. Solo así es posible sanar la vida pública, recuperar la confianza ciudadana y garantizar un país donde el poder tenga límites, la justicia tenga credibilidad y la política vuelva a ser un instrumento de construcción y no de destrucción, salud, orden y seguridad son partes de un todo responsable, Rafael Aíta Campodónico.

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado GARCIA HERNANDEZ, ANA LUCIA, con DNI N° 42444618, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01710-2025-51-1703-JR-PE-02, seguido contra, GARCIA HERNANDEZ, ANA LUCIA, por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS a horas ONCE DE LA MAÑANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00514-2023-65-1703-JR-PE-02, seguido contra, GARCIA HERNANDEZ, ANA LUCIA, por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS. LINK: meet.google.com/dmp-empq-yzsz

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A ELVIS FRANCISCO DELGADO CRUZ, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 3-2026 seguido contra ELVIS FRANCISCO DELGADO CRUZ por el delito de HURTO AGRAVADO, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 12:00 PM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra ELVIS FRANCISCO DELGADO CRUZ, recaído en el Exp N 3-2026 por el delito de HURTO AGRAVADO. LINK MEET:GOOGLE.COM/NVW-TANO-GMD

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA a los querrelados: NELSON DELMIÑO CERNA LAMADRIDO con DNI N° 33591196, CARLOS ALVARO ACUNA con DNI N° 27734680, DELMER TANTELEAN SANCHEZ con DNI N° 41522227, STIWAR ZAPATA JARA con DNI N° 45161720, LOIRMER GARCIA BECERRA con DNI N° 27739145, para que se pongan a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 679-2025-0-1703-JR-PE-02, seguido contra, NELSON DELMIÑO CERNA LAMADRIDO y otros, por el delito de CALUMNIA y DIFAMACION, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarados Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 679-2025-0-1703-JR-PE-02, seguido contra, NELSON DELMIÑO CERNA LAMADRIDO y otros, por el delito de CALUMNIA y DIFAMACION. LINK: meet.google.com/vgf-twnq-ech

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A RUBER VIGO DELGADO, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01710-2025-51-1703-JR-PE-01, seguido contra, RODAS ARMIJOS, SUSANA, por el delito de NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION INDEBIDA PARA CARGO PUBLICO, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra RUBER VIGO DELGADO, recaído en el Exp N 2423-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/IZR-FBEW-XZV

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado RODAS ARMIJOS, SUSANA, con DNI N° 47579319, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01710-2025-51-1703-JR-PE-01, seguido contra, RODAS ARMIJOS, SUSANA, por el delito de NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION INDEBIDA PARA CARGO PUBLICO, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00190-2023-65-1703-JR-PE-01, seguido contra, RODAS ARMIJOS, SUSANA, por el delito de NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION INDEBIDA PARA CARGO PUBLICO. LINK: meet.google.com/pyh-cwpa-ajn

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE, SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA DE JAEN

EXPEDIENTE : 02364-2025-0-1703-JR-PE-02
DEMANDADA : MARIA MERCEDES DOMINGUEZ HUAMAN – PODER JUDICIAL
DEMANDANTE : CESAR DANNY MENDOZA MENDOZA
DEFENDIARIO : BOPILALER PINTADO CUMBIA
MATERIA : HABEAS CORPUS

SENTENCIA DE VISTA

Resolución Número: NUEVE
Jaén, veintiseis de enero
del año dos mil veintiseis

DECISION

Por las razones expuestas la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Jaén, por unanimidad, RESUELVE:
1. REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número CINCO, de fecha doce de diciembre de dos mil veintico, emitida por el Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, mediante la cual se declaró improcedente la demanda de habeas corpus, interpuesta por César Danny Mendoza Mendoza contra la Magistrada Maria Mercedes Dominguez Human; con lo demás que contiene: REFORMANDOLA, DECLARARON INFUNDADA la demanda de habeas corpus, interpuesta por César Danny Mendoza Mendoza contra la Magistrada Maria Mercedes Dominguez Human cuya defensa técnica es ejercida por el Procurador Público del Poder Judicial.
2. PUBLIQUESE la presente sentencia en el diario oficial El Peruano, conforme a ley.
3. DEVUELVASE el expediente al juzgado de origen para los fines de ley.
4. NOTIFIQUESE a las partes procesales con arreglo a ley.

Sánchez Bances
Carlos Hidalgo
Bravo Peralta (D.D.)

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMERO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: JIBAN TENAZOZA RIVERA, identificado con DNI Nro. 48474364, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02315-2024-05-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de EMIR ALEXANDER TENAZOZA VASQUEZ representada por su madre AMERICA DEL PILAR VASQUEZ VILCAMANO, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUERO DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:30 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. TRES (Acta de Audiencia), de fecha 15 de enero del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/pyg-udso-bxsh

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMERO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: MARIA AYDE IZQUIERDO DIAZ, identificado con DNI Nro. 80142711, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01416-2025-58-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de YANILAR LEONARDO IZQUIERDO PERAZA FERRAR LOZANO IZQUIERDO, representados por su padre FELIX LOZANO PEDRAZA, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:30 DEL MEDIO DIA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. TRES (Acta de Audiencia), de fecha 14 de enero del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/dy-oesp-pco

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado UQUIERDO SANCHEZ SANTOS, identificado con DNI N° 27724513, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/sch-spsn-sta. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00287-2025-5-1703-JR-PE-01, seguido contra, IZQUIERDO SANCHEZ SANTOS, por el delito de URSPURACION AGRAVADA.

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL
COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado CRESENCIA CABALLERO

CÓRDOVA, identificado con DNI Nro. 44841558, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00175-2024-53-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA SALUD PUBLICA, en su figura de TRAFICO LICITO DE DROGAS, en la modalidad de FAVORRECIMIENTO AL CONSUMO SOCIAL DE DROGAS TOXICAS, MEDIANTE ACTOS DE TRAFICO, en agravio de EL ESTADO, así mismo tengan conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2027 A HORAS 09:00 DE LA MANAÑA - HORA EXACTA Y el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2027 A HORAS 10:00 DE LA MANEVA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así según Resolución Nro. DOS, de fecha 19 de noviembre del 2025.

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL
COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado REY SALOMON SIMPERTEGJO SAAVEDRA, identificado con DNI Nro. 42472800, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00449-2025-79-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, en su figura de VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de TOCAMIENTOS, SIN CONSENTIMIENTO, en agravio de la MENOR DE INVALES C.M.T, representado por su madre MERLY VANESA CRUZ FACUNDO; así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2026 A HORAS 09:00 DE LA MANAÑA - HORA EXACTA Y el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2026 A HORAS 09:00 DE LA MANAÑA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así según Resolución Nro. UNO, de fecha 26 de febrero del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/sqf-nhji-xco

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado OBLITAS CADENILLAS WILDER IDEL, identificado con DNI N° 45643456, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas TRES de la tarde (03:00 pm) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/kxn-uzr-mgd. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02519-2025-18-1703-JR-PE-02, seguido contra, OBLITAS CADENILLAS WILDER IDEL, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado CHAVEZ CHIL CON JENNY REY, identificado con DNI N° 44489310, DIAZ DELGADO MARIA MARITZA, identificada con DNI N° 77439853 y FARRO CARRASCO MIGUEL ANGEL, identificado con DNI N° 48186398, para que se pongan a Derecho; presenten los medios de defensa que consideren pertinentes y tengan conocimiento de la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/riq-xoozw-zeq. Bajo apercibimiento de ser declarados Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02444-2025-117-1703-JR-PE-01, seguido contra, CHAVEZ CHIL CON JENNY DIAZ DELGADO MARIA MARITZA, FARRO CARRASCO MIGUEL ANGEL, por el delito de HURTO AGRAVADO.

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado PALOMINO YAGU ELCERES, identificado con DNI N° 43156710, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/tmi-aaem-mdr. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el expediente 02678-2025-1703-JR-PE-01, seguido contra, PALOMINO YAGU ELCERES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado VASQUEZ ARVILDO MILLER EUSEBIO, identificado con DNI N° 27716941, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/vmjo-cdfh-xot. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02008-2025-11-1703-JR-PE-01, seguido contra, VASQUEZ ARVILDO MILLER EUSEBIO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMERO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: CESAR HENRY ALVAREZ SEGURA, identificado con DNI Nro. 27736584, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01710-2025-51-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de CESAR YAZID ELIZABETH DURAN DELGADO, representado por su madre SINDI ELIZABETH DURAN DELGADO, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:00 DEL MEDIO DIA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 19 de enero del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tmtn-hfcx-mye

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado PEREZ CASTROMONTE OMAR EDMO, identificado con DNI N° 41648253, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la tarde (03:00 pm) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/qr-jyjk-xsz. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02166-2025-93-1703-JR-PE-02, seguido contra, PEREZ CASTROMONTE OMAR EDMO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado CASTILLO CARRASCO, WINDY ALY, identificado con DNI N° 43189956, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/qr-jyjk-xsz. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 01974-2025-58-1703-JR-PE-01, seguido contra, CASTILLO CARRASCO WINDY ALY, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al acusado GUEVARA GONZALES WILDER, identificado con DNI N° 43088341, para que se ponga a Derecho; presente los medios de defensa que considere pertinentes y tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas TRES de la tarde (03:00 pm) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET /LINK: meet.google.com/qr-jyjk-xsz. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02756-2025-72-1703-JR-PE-02, seguido contra, GUEVARA GONZALES WILDER, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL

JUZGADO : PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN

JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

SE NOTIFICA al agraviado JOSÉ WILMER CALVAY DIAZ, identificado con DNI N° 45394295, a fin de que tome conocimiento de la parte resolvente del AUTO DE RETIRO DE ACUSACION FISCAL recaído en la resolución de fecha 03/09/2025 en el Cuaderno Judicial N° 01494-2022-36-1703-JR-PE-02, en la cual se resuelve

1. TENER POR RETIRADA LA ACUSACION FISCAL FORMULADA contra el acusado SEGUNDO JOSE HERERA VENEGAS, identificado con DNI N° 48584903, nacido el 28 de septiembre de 1981; hijo de don Daniel Herrera Durand y Felicit Venegas Villalobos; estado civil: soltero; tiene 02 hijos, grado de instrucción: tercero de primaria, ocupación: mototaxista, percibe la suma de S/30.00 soles diarios y con domicilio real en la calle San Luis s/n sector Morro Solar, referencia detrás de la posta de salud de Morro Solar, provincia de Jaén, región: Cajamarca; de la acusación fiscal por el delito CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD en su figura de LESIONES LEVES, en agravio de segundo Paulino Tenorio Bustos, José Wilmer Calvay Diaz y Juan Manuel Jiménez Barzosa (...).

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A JEREMAS VILLALOBOS FLORE, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2344-2025 seguido contra JEREMAS VILLALOBOS FLORE por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra JEREMAS VILLALOBOS FLORE, recaído en el Exp N 2344-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/IAL-CAYC-WFX

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A WILSON CIEZA COTRINA, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 3111-2025, seguido contra WILSON CIEZA COTRINA por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra WILSON CIEZA COTRINA, recaído en el Exp N 3111-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/KNE-JEYT-RAC

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A CLAUDIO ZAVALITA CORONEL, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2066-2025 seguido contra CLAUDIO ZAVALITA CORONEL por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 12:00 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra CLAUDIO ZAVALITA CORONEL, recaído en el Exp N 2066-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/VTF-XPBD-

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE FLAGRANCIA

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A JUAN NOE RAMOS CASTRO, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00056-2026 seguido contra JUAN NOE RAMOS CASTRO por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 12:00 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra JUAN NOE RAMOS CASTRO, recaído en el Exp N 00056-2026 por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/TYH-INUE-WND

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A JUNIOR LEODAN CARRANZA CIEZA, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2857-2025 seguido contra JUNIOR

LEODAN CARRANZA CIEZA por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra JUNIOR LEODAN CARRANZA CIEZA, recaído en el Exp N 2857-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/NSM-ODFS-WQO

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A ELVER LOPEZ GARCIA, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2982-2025, seguido contra ELVER LOPEZ GARCIA por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra ELVER LOPEZ GARCIA, recaído en el Exp N 2982-2025 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. LINK MEET:GOOGLE.COM/SOV-WBHN-XVD

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMERO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN

JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: ROSA LEY ARTEGA DELGADO, identificado con DNI Nro. 41214728, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01866-2025-74-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO, en su figura de DELITO DE FRAUDE FINANCIERO, en la modalidad de FURTO EN LA CIUDAD DE JAEN, en su figura de JUEGOS DE Y MAQUINAS “FRAGAMONENAS” O JUEGOS DE APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA, en agravio de EL ESTADO – PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA Y el día DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2027 A HORAS 09:00 DE LA MANAÑA - HORA EX

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de Chiclayo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó el Sra. **IORELLA RUBI PAREDES VELIZ** con DNI N° **45401562**, quien ha solicitado el 19 de enero de 2026, la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1017505306**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular, dice: RUBI VELIZ SANCHEZ: debiendo decir: RUBI ROCIO VELIZ SANCHEZ.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del DS. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 28 de enero del 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 19-01-2026, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **VICTOR MANUEL ACEDO RIVAS**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 5000283440 perteneciente a su extinta madre **DOMINGA RIVAS DE ACEDO**, respecto a la omisión del segundo apellido de la titular, siendo el nombre completo y correcto de la Titular: **DOMINGA RIVAS ANASTACIO DE ACEDO**, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 28 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 12-01-2026, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **LUZ LASTENIA BECERRA CORDOVA**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1017411907 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del dato de la madre, que fue consignado como: FLOR DE MARIA CORDOVA BENITES, siendo el dato correcto de la madre: **MARIA FLOR CORDOVA BENITES**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 12 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 19-01-2026, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **OSCAR PASTOR BECERRA CORDOVA**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1017402414 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del dato de la madre, que fue consignado como: FLOR DE MARIA CORDOVA BENITES, siendo el dato correcto de la madre: **MARIA FLOR CORDOVA BENITES**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 28 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 22-01-2026, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **WILMER MONTEZA CONTRERAS**, solicitando a rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° **1017327615** perteneciente a su poderdante **MARIA LINA MONTEZA CONTRERAS**, respecto a la consignación incompleta del nombre de los padres y de la Titular, siendo el nombre completo de la Madre: **BLANCA ISABEL CONTRERAS PUICAN**, del Padre/Declarante: **LINO MONTEZA BERNAL**, y de la Titular: **MARIA LINA MONTEZA CONTRERAS**, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 29 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

EDICTO
ACTUALIZACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó el Sr. **ANGEL JOSE INGA DIAZ** con DNI N° **46148795** quien ha solicitado el 22 de diciembre del año 2025, la Actualización Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3000600372 registrado en el año 2012, perteneciente a su menor hija **ASHLEY ROUSSEL INGA SANTIN**, en el sentido que se ha actualizado el Documento de Identidad de la madre de la titular. Dice: ACTA DE NACIMIENTO 392; debiendo decir: DNI/LE 74360665.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

José Leonardo Ortiz, 12 de enero de 2026.

ROSA EDITH LACHAPPELL PISCOYA
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad;

Don **DOMINGO ODAR SERRATO** de **70 años** de edad, de Estado Civil **DIVORCIADO** de Ocupación **JUBILADO** natural de REGQUE de nacionalidad **PERUANA** identificado con DNI N° 17532469 domiciliado en INDEPENDENCIA 115-LAMBAYEQUE y Doña **SIMONA SANTAMARIA VELASQUEZ** de **65 años** de edad, Estado Civil **SOLTERA** de ocupación **COMERCIANTE** natural de LAMBAYEQUE de nacionalidad **PERUANA** identificada con DNI N° 17533850 domiciliada INDEPENDENCIA 115-LAMBAYEQUE.

Prendenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el Artículo N°253° del mencionado Código.

Lambayeque, 29 de ENERO 2026.

Abog. Ramón Inoñán Zapata
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante esta oficina registral se presentó **DELIA MONTEZA ZULOETA**, identificado con DNI N° 16404329 mediante Expediente Administrativo N° 00248 de fecha 29 -01- 2026, solicita la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA de la Partida de MATRIMONIO de su Hermana por omisión en el margen y cuerpo de la partida, respecto al Apellido Materno de la Contrayente, que aparece como PETRONILA ZULOETA según Acta N° 228 del Año 1958, para que aparezca correcta.

LO CORRECTO
APELLIDO MATERNO DE LA CONTRAYENTE: PETRONILA ZULOETA CHAVEZ

Publicación que se efectúa de conformidad con el art. 73° del D.S. N° 015-98-PCM; lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.

Picsí, Enero 29 del 2026

JUANA ROSA BRENIS MORALES
JEFA DE OFICINA REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que dona **DANIA STEPHANY LORO RODAS** de **23 años** de edad, estado civil **SOLTERA**, natural del distrito de **PUEBLO NUEVO**, provincia de **FERREÑAFE**, departamento de **LAMBAYEQUE**, ocupación **AMA DE CASA**, domiciliada en la Calle **RICARDO PALMA N° 560**, del DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Y don **DANY ARTURO FIESTAS PAIVA**, de **28 años** de edad, estado civil **SOLTERO**, natural del distrito de **SAN JOSE**, provincia de **LAMBAYEQUE**, departamento de **LAMBAYEQUE**, ocupación **PESCADOR**, domiciliado en la Calle **RICARDO PALMA N° 560**, del DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciar de acuerdo a Ley.

San José, 29 de ENERO del 2026.

Mg. WILLIAN GIOVANNY MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 21-01-2026, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **CESAR AUGUSTO SOSA ESPINOZA**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1023650449 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta del nombre del Padre, que fue consignado como: RICARDO N SOSA MONJA, siendo el nombre completo del Padre: **RICARDO NEPTALI SOSA MONJA**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 29 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 03-12-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **JOAB CARLOS SALAZAR PEREZ**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1017291947 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres y del Titular, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: **JUAN MARCELINO SALAZAR VÁSQUEZ** de la Madre: **DORLIZA VICTORIA PÉREZ DIAZ DE SALAZAR**, y de la Titular: **JOAB CARLOS SALAZAR PÉREZ**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 27 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 03-12-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **JOAB CARLOS SALAZAR PEREZ**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1017311763 perteneciente a su extinta hermana **NIDIA EDITH SALAZAR PEREZ**, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres y de la Titular, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: **JUAN MARCELINO SALAZAR VÁSQUEZ**, de la Madre: **DORLIZA VICTORIA PÉREZ DIAZ** y de la Titular: **NIDIA EDITH SALAZAR PÉREZ**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 27 de enero de 2026.

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil- RENIEC

AVISO DE SUCESION INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO N° 780, SE HA PRESENTADO **ELIZABETH VARGAS PEREZ**, DNI N° **16565971**, SOLICITANDO SE DECLARE LA **SUCESION INTESTADA DE ZORAIDA PEREZ DE VARGAS** (SIENDO SU NOMBRE DE SOLTERA **ZORAIDA PEREZ ARTEAGA**), CON DNI N° **16490802**, FALLECIDA CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2025**, EN CHICLAYO LUGAR DE SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO, Y SU ESTADO CIVIL DE **VIUDA**.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESION O DE FORMULAR OPOSICION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

CHICLAYO, 28 DE ENERO DEL 2026.

Mg. EUSEBIO DIAZ DIAZ
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó la Sra. **ADA GABRIELA ORTIZ MEDINA** con DNI N° 06023769, quien ha solicitado el 05 de noviembre de 2025, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1027538656, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular. Dice: ANA M. MEDINA A., Debiendo decir: ANA MARIA MEDINA ATALAYA.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

José Leonardo Ortiz, 11 de noviembre del 2025.

LIC.ADM DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Registro Nacional de Identificación
Y Estado Civil – RENIEC

NOTIFICACION POR EDICTO

MEDIANTE LA PRESENTE SE COMUNICA ALA SOCEDAD LLUVISOL CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRALA (INMEDIATO TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL), QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N° 655. CHICLAYO SE HAN PRESENTADO **MARIBEL ROCIO CHAPOÑAN SANTAMARIA**, DNI N° **40724715** Y **OTROS** SOLICITANDO SE TRAMITE PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LOS ARQUEOLOGOS N° 295, MZ A, LT 13, URBANIZACION EL OBRERO.- QUINTA SAN ANTONIO CHICLAYO, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS AREA SUPERFICIAL DE 153.00 M2, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (SUR) CON CALLE ARQUEOLOGOS, CON 6.00 ML, LADO DERECHO (ESTE) CON LOTE 12, MZ A, DE CON 25.50 ML, LADO IZQUIERDO (OESTE) CON LOTE N° 14, MZ A DE PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE, CON 25.50 ML, FONDO (NORTE) CON LOTE N°10, MZ A PROPIEDAD DE MARIA SANTOS CACHAY, CON 6.00 ML.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY SE APERSONE EN CASO DE VULNERAR SUS DERECHOS

CHICLAYO, 28 DE ENERO DEL 2026.

HENRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO
REG. CNLAM N° 23

**PANORAMA**
CHICLAYANO
Diario Judicial

**PARTIDO DEMÓCRATA**
UNIDO PERÚ
MARCA Y ESCRIBE

**CHARLIE CARRASCO**
PRESIDENTE

**LEOPOLDO QUISPE PALMA**
SENADOR NACIONAL

21
INDUSTRIALIZACIÓN

SE VENDE
CASA

OCASIÓN VENDO CASA
CENTRO DE CHICLAYO

TRES PLANTAS, AZOTEA,
BAÑOS, ETC
TELF. 937750953
TRATO DIRECTO

NOTIFICACION POR EDICTO

MEDIANTE LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SOCIEDAD LLUVISOL CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (INMEDIATO TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL), QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N° 655- CHICLAYO SE HAN PRESENTADO **MARIBEL ROCIO CHAPOÑAN SANTAMARIA**, DNI N° **40724775** Y **OTROS**, SOLICITANDO SE TRAMITE PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LOS ARQUEOLOGOS N° 295, MZ A, LT 14, URBANIZACION EL OBRERO.- QUINTA SAN ANTONIO CHICLAYO, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS AREA SUPERFICIAL DE 153.00 M2, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES FRENTE (SUR) CON CALLE ARQUEOLOGOS, CON 6.00 ML, LADO DERECHO (ESTE) CON LOTE N° 13, MZ A, DE LA SOLICITANTE CON 25.50 ML, LADO IZQUIERDO (OESTE) CON LOTE N° 15, MZ A DE JULIO DIAZ VASQUEZ CON 25.50 ML, FONDO (NORTE) CON LOTE 9 MZ A DE PEDRO CAMPOS RUBIO, CON 6.00 ML.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY SE APERSONE EN CASO DE VULNERAR SUS DERECHOS

CHICLAYO, 28 DE ENERO DEL 2026.

HENRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO
REG. CNLAM N° 23

Invertirán más de S/2,6 millones en obra de agua potable para 3900 motupanos



AUTORIDADES COLOCAN LA PRIMERA PIEDRA EN OBRA DE AGUA POTABLE.

Motupe. Con el objetivo de cerrar brechas históricas en el acceso a los servicios básicos, el gobernador regional Jorge Pérez Flores dio inicio a la obra “Creación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el caserío Guaderrama, distrito de Motupe”, proyecto que demanda una inversión de S/ 2 636 482.95 y beneficiará directamente a más de 3 900 habitantes de la zona rural.

Durante la ceremonia,

Pérez Flores resaltó la importancia de impulsar proyectos que transformen la calidad de vida de la población. “Trabajamos para que Motupe no se detenga y podamos cerrar brechas que se arrastran desde hace muchos años”, expresó el gobernador en su discurso.

Por su parte, el alcalde distrital de Motupe, Carlos Humberto Falla Castillo, destacó el impacto social de esta intervención. “Esta es una obra que va a mejorar la

calidad de vida de muchos habitantes. Hoy la historia queda marcada como el inicio de un proyecto importante que transforma la vida de los pobladores”, señaló.

La obra tiene un plazo de ejecución de 120 días calendario y contempla la implementación de un sistema integral de agua potable y saneamiento básico, que incluye captación subterránea mediante pozo tubular profundo, caseta de bombeo, reservorio elevado de 15 m , línea de aducción, más de 2 854 metros de red de distribución, 57 conexiones domiciliarias y la instalación de 57 Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con biodigestores individuales de 600 litros.

Con esta intervención, el Gobierno Regional garantiza el acceso al agua potable y al saneamiento digno, contribuyendo al bienestar, la salud pública y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales de Motupe, provincia de Lambayeque.

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que, en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas de **AUOMAR S.A.C., ARROVEL CORPORATIVO S.A.C., PESQUERA SEAGROUP S.A.C. y PESQUERA NUELMAR S.A.C.**, celebradas el día 11 de octubre de 2025, se aprobó la escisión de AUOMAR S.A.C. mediante la segregación de tres (03) bloques patrimoniales, cuyo valor total asciende a S/ 35,878,090.00 (Treinta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil noventa con 00/100 Soles).

Dichos bloques patrimoniales fueron transferidos a favor de las sociedades **ARROVEL CORPORATIVO S.A.C., PESQUERA SEAGROUP S.A.C. y PESQUERA NUELMAR S.A.C.**, las cuales incrementaron su capital social en los montos que les correspondía y emitieron, en contrapartida, nuevas acciones por igual monto, con un valor nominal de S/ 1.00 (Uno con 00/100 soles) cada una.

Asimismo, se deja constancia de que la presente escisión entrará en vigencia a partir del día 31 de diciembre de 2025.

ORLANDO ARROYO URCIA
Gerente General
AUOMAR S.A.C

KARLA PAOLA DEL ROSARIO ARROYO VELASCO
Gerente General
ARROVEL CORPORATIVO S.A.C

WILLY FERNANDO ARROYO URCIA
Gerente General
PESQUERA SEAGROUP S.A.C

MANUEL ARROYO URCIA
Gerente General
GENERALES S.A.C

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó la **Sra. ANA MARIA ORTIZ MEDINA** Con DNI N° 16533000, quien ha solicitado el 05 de noviembre de 2025, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1017667723, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular. Dice: ANA M. MEDINA A., Debiendo decir: ANA MARIA MEDINA ATALAYA.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

José Leonardo Ortiz, 11 de noviembre del 2025.

LIC.ADM DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó el **Sr. JORGE ALBERTO ORTIZ MEDINA** con DNI N° 16534897, quien ha solicitado el 03 de noviembre de 2025, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1017345437, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de su madre. Dice: ANA M. MEDINA ATALAYA, debiendo decir: ANA MARIA MEDINA ATALAYA.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

José Leonardo Ortiz, 05 de noviembre del 2025.

LIC.ADM DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 16 de Diciembre del 2025 ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó **SILVIA LILIANA MONTALVO SANTISTEBAN** solicitando la rectificación administrativa de su acta de Nacimiento N° 1017334274 respecto a los datos de su padre y madre, debiendo decir de manera completa y correcta como datos del padre de la titular los de: **ARCEÑO ORESTES MONTALVO VILLANUEVA** y como datos de la madre los de: **LUZ ESPERANZA SANTISTEBAN HERNÁNDEZ**

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 28 de Enero del 2026

Mg. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
CHICLAYO
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Especializado Civil de Ferreñafe, dirigido por el Juez Titular Jose Mendoza Miranda, Secretaria Judicial Lucia Torres Alvarado, Exp. N° 00155-2025-0-1707-JR-CI-01, seguido por Sergio Giovanni Velásquez Llantop contra Josefina Fuentes Requejo sobre deslinde, instalación de sistema de drenaje e indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad civil extracontractual, se ha dispuesto la publicación de un extracto de la demanda: “Sergio Giovanni Velásquez Llantop interpone demanda contra Josefina Fuentes Requejo, presentado como Primera pretensión.- Se ordene el deslinde con la instalación de bitos del lado Sur del bien inmueble consistente en el predio rústico 01 de la Parcela 6, que formó parte del predio denominado Rama de Nerio, ubicado en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con un área de 1.0017 hectáreas, encerrado en un perímetro de 451.89 metros lineales; Segunda pretensión.- (i) Se ordene a la demandada Josefina Fuentes Requejo, cumpla con efectuar un sistema de drenaje sobre la parcela 07, de su propiedad, a fin de evitar que se continúe realizando filtraciones de agua y afectando la propiedad del suscrito el cual colinda por el lado Sur con la propiedad de la demandada. (ii) Se ordene a la demandada Josefina Fuentes Requejo, me indemnice con la suma de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), por concepto de daños derivados de una responsabilidad extracontractual, que corresponden al daño emergente sufrido por el suscrito” dicha demanda ha sido admitida a trámite a través de Resolución N° 02, en la vía del proceso abreviado, programándose audiencia preliminar para el día 16 de marzo de 2026, a las 11 horas; se ha ordenado la notificación a los colindantes y se dispone la publicación de edictos por 03 veces, con intervalo de 03 días.

Ferreñafe, 16 de enero de 2026.

LUCIA FIORELLA TORRES ALVARADO
Secretaria Judicial
Juzgado Civil de Ferreñafe
CSJLA - PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE NRO. 02034-2025-0-1703-JP-FC-03.- EL Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Jaén, que despacha el Juez Doctor JUAN JOSÉ HERRERA SANCHEZ y la Secretaria Judicial Abogada FANHY VERA VEGA, en el proceso seguido por LLANOS FERNANDEZ DEMETRIO contra LLANOS SANCHEZ APARICIO sobre FILIACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL POST MOTEM.

Se **DISPUSO**, mediante Resolución Nro. UNO, de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticinco, realizar las notificaciones mediante **EDICTOS JUDICIALES**, con un extracto de la misma, que **RESUELVE**:

1. ADMITIR A TRÁMITE en la VÍA ESPECIAL, la demanda interpuesta por DEMETRIO LLANOS FERNANDEZ contra APARICIO LLANOS SANCHEZ sobre FILIACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL POST MOTEM.

2. NOTIFÍQUESE a los demás Herederos si existiese del extinto MATIAS LLANOS MALUQUIS, con un extracto de la presente resolución, a fin de que se apersonen proceso y absuelvan la demanda en el plazo especial de DIEZ DÍAS bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal; la publicación de los edictos se hará por TRES DIAS hábiles, tanto en el diario oficial “Panorama Chiclayano”, como en Diario Ahorra-Jaén; EDICTOS que deberán ser entregados a la demandante para su debido diligenciamiento.

Jaén, 14 de Enero del 2026.

FANHY VERA VEGA
SECRETARIA JUDICIAL
3ER JUZGADO DE PAZ LETRADO
PODER JUDICIAL

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Exp. N° 00295-2018-0-1706-JR-CO-08, proceso sobre ejecución de garantías reales seguido por SCOTIABANK PERÚ S.A.A. en contra de WENCESLAO ALBERTO SANTA CRUZ VALIENTE y LUCY AREVALO DE SANTA CRUZ, el Octavo Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, cuyo despacho se encuentra a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera, interviniendo la Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto se saque a remate público en **PRIMERA CONVOCATORIA** el inmueble ubicado en lote 8, manzana 42 (actualmente calle Bolognesi N.° 105) distrito de Salas, provincia y departamento de Lambayeque; inscrito con el código de predio N.° P10077001 en el Registro de Predios de la Zona Registral N° II – sede Chiclayo. El informe pericial obrante en autos, señala que el inmueble es de una planta y tiene un área de terreno de 342.50 m2. **PRECIO BASE: US\$ 36,292.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).** TASACIÓN COMERCIAL: US\$ 54,438.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). La base corresponde a las 2/3 partes del valor de tasación. GRAVAMEN: HIPOTECA constituida a favor del ejecutante hasta por la suma de S/ 91,000.00 obrando la inscripción correspondiente a esta garantía en el asiento 00005 del indicado código de predio N.° P10077001. DÍA Y HORA DEL REMATE: 06-03-2026 a horas 09:40 a.m. LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. LOS POSTORES: Deberán oír en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores en forma anticipada deberán VALIDAR dicho arancel de participación ante la oficina de REPEJ-REMAP (también ubicado en calle siete de enero 841 - 3er. Piso -sala 6, de la ciudad de Chiclayo), además deberán presentarse con su DNI (original y copia) y sea el caso, con los documentos que sustenten su representación legal. PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público de conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS. Consultas celular 949307024.

JORGE LUIS ÑAUPA CONTRERAS
ABOGADO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. PROF. 251

YESSENIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
Secretaria Judicial
Octavo Juzgado Especializado Civil-Comercial
CSJLA – PODER JUDICIAL

CRUCIGRAMA





CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

N° 3386

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

VISITA DE MONITOREO FORTALECE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN LABORAL Y PREVISIONAL EN LAMBAYEQUE PARA ATENCIÓN OPORTUNA A USUARIOS

El Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque desarrolló una importante reunión en el marco de la visita de monitoreo institucional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), orientada a evaluar y fortalecer la implementación de los juzgados de ejecución en materia laboral y previsional.

La jornada se inició con las palabras de bienvenida del presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz, quien transmitió los saludos del presidente titular, Dr. César William Bravo Llaque y expresó su interés en el fortalecimiento de estas acciones institucionales; asimismo, destacó la importancia de estos espacios de trabajo técnico para consolidar la gestión judicial y garantizar una atención

oportuna en la etapa de ejecución de sentencias.

La reunión se desarrolló en el contexto de la Resolución Administrativa N.° 000478-2025-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone la conversión de diversos Juzgados de Paz Letrado Laboral y Juzgados Especializados de Trabajo en Juzgados de Ejecución, con el objetivo de optimizar la carga procesal bajo la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional.

Esta medida busca agilizar la ejecución de sentencias laborales, a través de la reestructuración de órganos jurisdiccionales en distintas Cortes Superiores de Justicia del país, respondiendo a la necesidad de especialización y mayor celeridad en la fase de ejecución, sustentada en informes técnicos de la Oficina de Productividad Judicial.

El Dr. Andrés Medina Valencia, secretario técnico del Equipo Técnico Institucional de Imple-

mentación de la NLPT, resaltó que, cuando se evidenció la necesidad de contar con juzgados de ejecución ya se había advertido que, por una política institucional vigente en su momento, los juzgados de trabajo transitorios no podían ser convertidos en órganos de ejecución, al haber sido creados únicamente con fines de descarga procesal.

Precisó también que, pese a dicha limitación, se realizaron gestiones sostenidas a lo largo del tiempo, lo que permitió concretar la conversión de órganos jurisdiccionales. En el caso de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se materializó la conversión del Quinto Juzgado de Trabajo y del Décimo Primer Juzgado de Trabajo en juzgados de ejecución, fortaleciendo así la atención de los procesos en etapa de ejecución.

Además, se abordaron aspectos vinculados a la operativización de las resoluciones administrativas, la coordinación con



las áreas de estadística, informática y administración del módulo, así como la presentación de los formatos de trabajo del juzgado de ejecución y el seguimiento al listado de expedientes en dicha etapa procesal.

La reunión contó con la participación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la NLPT, integrado por el Dr. Andrés Medina Valencia, Rodrigo Na-

panga Gonzáles, gestor administrativo, y Jesús Flores López, analista estadístico. Asimismo, participaron representantes de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, entre ellos Jorge Luis Tenorio Buitrón, gerente de Administración Distrital (e); Miguel Ángel Valdivia Morales, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; Marco Antonio Villacorta Alvaró, coordinador de

Estadística (e); Walter Manuel Ascorbe Díaz, coordinador de Informática; y Daniel Villegas Supo, administrador del Módulo Corporativo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, además de los magistrados Dr. Stalin Pérez Alarcón, juez del Décimo Primer Juzgado de Trabajo, y Dr. Gonzalo Armaza Galdos, juez titular del Sexto Juzgado de Trabajo.

PRONTO LA POBLACIÓN DE JAÉN, SAN IGNACIO Y CUTERVO SERÁN BENEFICIADOS CON LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES

El Servicio de Notificaciones (SERNOT) es un sistema informático y administrativo del Poder Judicial que cumple un rol fundamental en la mejora del servicio de justicia, al permitir una gestión más eficiente, controlada y oportuna de las notificaciones judiciales, contribuyendo directamente a la celeridad de los procesos y a una atención más eficaz para la ciudadanía.

Este sistema permite registrar y monitorear en tiempo real el estado de las notificaciones, facilitando que magistrados, órganos jurisdiccionales y usuarios del sistema de justicia puedan conocer oportunamente el avan-

ce del diligenciamiento, reduciendo retrasos y evitando la frustración de audiencias por falta de notificación.

El circuito de funcionamiento del SERNOT inicia con la recepción de las notificaciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, las cuales son registradas en el sistema. Posteriormente, estas pasan por un proceso de clasificación, en la cual se asignan a los notificadores según la zona correspondiente. Una vez diligenciadas, las notificaciones retornan con sus respectivos cargos, los mismos que son descargados y registrados en el SERNOT, permitiendo su visualización y segui-

miento en línea.

Este flujo de trabajo ordenado garantiza un mejor control del diligenciamiento, optimiza el trabajo del personal de notificaciones y brinda información actualizada y confiable a las partes procesales, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia del sistema judicial.

Entre los principales beneficios del SERNOT destacan la optimización de los tiempos de notificación, una mejor planificación de las audiencias, el fortalecimiento de la coordinación interna y una mayor predictibilidad en el desarrollo de los procesos judiciales, lo que repercute positivamente en el acceso a una justicia más rápida y efectiva.

En esa línea de modernización y mejora continua, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque implementará el SERNOT este lunes 02 de febrero, ceremonia que se realizará en la subsele judicial de Jaén, beneficiando a las tres provincias de nuestra jurisdicción: Jaén, Cutervo y San Ignacio, mediante un sistema que optimiza el diligenciamiento de las notificaciones judiciales, agiliza los procesos y acerca el servicio de justicia a la ciudadanía.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE



SERNOT
Servicio de Notificaciones Judiciales

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN OFICIAL

SEDE PRINCIPAL
Av. Mariscal Castilla N° 490 - JAÉN
(Esquina de la Av. Mariscal Castilla y Ca. Huamantanga)

LUNES
02/FEB 09:00 a. m.

se pone en funcionamiento el
SERVICIO DE NOTIFICACIONES
del Poder Judicial

en las provincias de:
JAÉN, CUTERVO y SAN IGNACIO

"Gestión al servicio de las personas"



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE

PRÓXIMA INAUGURACIÓN:
SALA CIVIL MIXTA TRANSITORIA
DE LA PROVINCIA DE JAÉN

SEDE PRINCIPAL
Av. Mariscal Castilla N° 490 - JAÉN
(Esquina de la Av. Mariscal Castilla y Ca. Huamantanga)

LUNES
02/FEB 09:00 a. m.

"Gestión al servicio de las personas"



UNIDAD DE FLAGRANCIA: DICTAN 6 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA POR TENENCIA ILEGAL DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva por el plazo de cinco meses contra O. P. A., investigado como coautor del delito contra la Seguridad Pública, en la modalidad de porte ilegal de armas de fuego, en agravio del Estado.

La decisión fue adoptada por la magistrada María Luzcelina Vásquez Vásquez, luego de evaluar los argumentos expuestos por el Ministerio Público

durante la audiencia de requerimiento de prisión preventiva, en el marco del proceso seguido bajo el sistema de flagrancia.

Según las imputaciones fiscales, el 25 de enero de 2026, se halló al interior de una camioneta, estacionada en el frontis del domicilio del investigado en el distrito de Santa Rosa, un arma de fuego tipo revólver, la cual se encontraba en regular estado de conservación y en normal funcionamiento, presentando características de disparo en el ánima y la recámara del cañón.

Asimismo, se constató que el investigado no contaba con licencia para portar armas de fuego, motivo por el cual se procedió a la incautación del arma y a su detención, siendo trasladado a la Comisaría PNP de Santa Rosa para las diligencias de ley.

De otro lado, se informó que la camioneta en la que se encontró el arma había sido alquilada a otra persona, quien manifestó que la cedió durante los meses de marzo y abril de 2025 para una ruta específica entre Ilo - Morro Sama - Ilo. No obstante,

desde el mes de mayo de 2025 perdió contacto con el vehículo, razón por la cual presentó una denuncia por presunta apropiación ilícita ante la Fiscalía Penal de Moquegua el 8 de enero de 2026, encontrándose dicho hecho en investigación.

Tras la evaluación del caso, el órgano jurisdiccional dispuso el internamiento del investigado en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo (ex Picsi) por el periodo comprendido del 26 de enero al 25 de junio de 2026. El ingreso del caso

se registró el 27 de enero de 2026, mientras que la resolución que declara

fundada la prisión preventiva fue emitida el 28 de enero de 2026.



Imagen referencial

R.A. N° 000112-2026-P-CSJLA/PJ

JORNADA SABATINA DE DESCARGA PROCESAL

Participan:
Juzgados del Módulo Penal Central

SÁB 31/ENE **08:00 a. m. - 01:00 p. m.**

Magistrados y personal de los órganos jurisdiccionales penales, de la CSJ Lambayeque, atenderán: citaciones a juicio, endoso de depósitos judiciales, boletines electrónicos observados, actas de audiencia, notificaciones, actualización de órdenes de captura y atención de solicitudes efectuadas por el INPE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
ADMINISTRACIÓN MÓDULO PENAL CENTRAL

Un nuevo espacio para ti, donde resolveremos tus dudas de forma clara y directa.

Primer Programa
"La función Preventiva"

¿Tienes preguntas?
¡Queremos escucharte!

Accede al link o escanea el QR para registrar tus preguntas.

forms.gle/wJvMWgnsTFuBCQHv7

200 AÑOS DE INSTALACIÓN DE LA CORTE SUPREMA

PRESIDENTE DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE PARTICIPA EN CONDECORACIÓN AL DR. HÉCTOR LAMA MORE CON LA ORDEN PERUANA DE LA JUSTICIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ



La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, representada por su presidente, Dr. César Bravo Ilaque, participó en la solemne ceremonia de condecoración al Dr. Héctor Enrique Lama More, ex juez supremo titular cesante de

la Corte Suprema de Justicia de la República, a quien se le impuso la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz, máxima distinción que otorga el Poder Judicial. Esta condecoración reconoce la impecable trayectoria académica,

jurisdiccional y profesional del Dr. Lama More, así como su permanente compromiso con el fortalecimiento del sistema de justicia peruano.

Al igual que los doctores César San Martín Castro, Luis Lecaros Cornejo, Víctor Prado Saldarriaga y la ex jueza suprema Elcira Vásquez Cortez, entre otras destacadas personalidades de la judicatura nacional, el Dr. Héctor Enrique Lama More recibe esta alta distinción que honra a magistrados cuya labor ha dejado una huella significativa en la administración de justicia del país.

Durante la ceremonia se realizó una semblanza del homenajeado, en la que se destacó su amplia y sólida trayectoria profesional en los ámbitos jurisdiccional, académico y de gestión institucional. El Dr. Lama More es abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, magister en Derecho con mención en Derecho Civil

por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y culminó estudios de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, realizó estudios de posgrado en Derecho Constitucional y Derecho Comercial en la Pontificia Universidad Católica del Perú, complementando su formación con múltiples cursos de especialización en el Perú y en el extranjero.

A su turno, la jueza suprema titular y presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, expresó que la condecoración con la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz constituye el más alto reconocimiento que otorga la institución y representa no solo un honor personal, sino también un acto de gratitud institucional por la impecable trayectoria académica y profesional del doctor Héctor Enrique Lama More, quien dedicó décadas de su vida al fortalecimiento del sistema de justicia peruano.

Asimismo, destacó que a lo largo de su carrera el Dr. Lama More demostró que el ejercicio de la función jurisdiccional exige carácter, independencia, estudio permanente y un profundo compromiso ético con la Constitución, sus valores y principios, así como con las personas que acuden a los tribunales en busca de tutela efectiva de sus derechos.

Resaltó también su recorrido por los distintos niveles de la judicatura, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima durante los años 2011 y 2012 y su desempeño como juez supremo titular, lo que refleja una carrera marcada por el esfuerzo constante, la responsabilidad y una clara vocación de servicio público.

Finalmente, subrayó que su aporte trascendió el ámbito jurisdiccional, al impulsar desde el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial proyectos institucionales de gran impacto, como el Expediente Judicial Electrónico y el modelo de la Oralidad Civil, cuyos resultados

son hoy plenamente visibles y continúan orientando los retos de la justicia del siglo XXI, destacando que esta condecoración reconoce una vida profesional guiada por principios y constituye un ejemplo para las nuevas generaciones de jueces y juezas.

Cabe destacar que, a través de la Resolución Administrativa de Sala Plena emitida en el año 2025, se otorgó la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz al doctor Héctor Enrique Lama More, en su calidad de juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Esta actividad formó parte del segundo día de la Reunión Anual 2026 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, espacio de reflexión y coordinación institucional que reúne a las máximas autoridades judiciales con el objetivo de fortalecer la gestión jurisdiccional, administrativa y el servicio de justicia a nivel nacional.

